

COMPRENDIENDO
EL PROCESO DE
ORDENACIÓN



EN LA IGLESIA
PRESBITERIANA
CUMBERLAND

MANUAL

PARA LOS COMITÉS
PRESBITERIALES
DE MINISTERIO
O PREPARACIÓN
PARA EL MINISTERIO

Ministerio de Desarrollo Pastoral



Derechos de Autor © 2012 Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral
del Consejo Ministerial de la Asamblea General
de la Iglesia Presbiteriana Cumberland

Todos los derechos reservados.

ISBN-13: 978-1475266818

ISBN-10: 1475266812

TABLA DE CONTENIDOS

Prefacio	1
Introducción.....	3
Definición de Términos	5

PRIMERA PARTE

Comprendiendo el Proceso

1. Tareas y responsabilidades del comité.....	8
2. Sustentando aquellos que Dios ha llamado: Una guía para quienes sirven en los comités presbiteriales.....	10
3. Ayudando a los candidatos potenciales a entenderse así mismos.....	18
4. El proceso de ordenación	19
5. El ministerio de mentoría.....	26
6. Reconocimiento de ordenación de ministros de otras denominaciones.....	28
7. Trabajando con pastores provisionales en ministerios transculturales	32

SEGUNDA PARTE

Gobierno & Trasfondo Teológico

8. Cómo se gobierna la iglesia	36
9. Ministrando en una sociedad litigiosa	39
10. “El Llamado” en Perspectiva Histórica y Teológica	41

TERCERA PARTE

Apéndice

11. Preguntas para el examen de ordenación.....	64
12. Ejemplo de un reporte al Presbiterio	69
13. Formato de información de un nuevo Candidato	71
14. Formato de solicitud de aprobación de estudios en PAS.....	72
15. Formato de información de un nuevo Licenciado	73
16. Formato de información de aprobación de Ordenación	74

Prefacio

Usted ha sido elegido miembro del Comité presbiterial de Ministerio o de Preparación para el Ministerio. Su presbiterio le ha dado un gran honor. Su participación en el trabajo del comité y sus recomendaciones tendrá repercusiones no solo en el presbiterio, sino en toda la iglesia Presbiteriana Cumberland.

Más aún, repercutirá en la vida de personas por décadas por venir. Yo estoy seguro que usted asumirá este ministerio con paciencia, comprensión, madurez y apertura al liderazgo del Espíritu Santo.

Este manual fue diseñado con el propósito de ayudarle en su trabajo en el comité, entonces:

- Lea todo el manual para familiarizarse con su contenido
- Permítale guiarle en su supervisión de los que son aspirantes para ordenación al Santo Ministerio

Los miembros del Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral en el momento de la adopción de este manual son:

Rev. James Lively, Ms. Pat Owen, Rev. Tommy Thompson, Rev. David Lancaster, Rev. Glenda Melson, Mrs. Mary Jo Turner, Rev. Mark Davenport, Rev. Linda Snelling, and Rev. Robert E. Shelton

La directora anterior de Desarrollo Pastoral, la Rev. Stephanie S. Brown también fue instrumental en el inicio de este proyecto.

El Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral sirve a la Iglesia Presbiteriana Cumberland al,

- mantener el llamado de Dios ante la iglesia en general y proveer y promover una comprensión bíblica y teológica profunda del ministerio en la iglesia

- sustentar y cuidar a los ministros ordenados y los que aspiran ordenación al Santo Ministerio y proveer recursos y eventos para mejorar el ministerio pastoral

Por favor, siéntase en libertad de comunicarse conmigo.

Rev. Milton L. Ortiz, *Director*
Ministerio de Desarrollo Pastoral
Iglesia Presbiteriana Cumberland

8207 Traditional Place
Cordova, TN 38016

901-276-4572 x 235
pdmt@cumberland.org
Web: ministrycouncil.cumberland.org

Comprendiendo el Proceso de Ordenación en la Iglesia Presbiteriana Cumberland

Introducción

En la historia del evangelio, narrada por Mateo, Jesús da un orden a sus discípulos antes de su ascensión. Les dice que vayan a toda nación proclamando el evangelio, haciendo discípulos, instruyéndolos y bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Este mandato es para toda persona que sigue a Jesucristo y anhela ver el reino de Dios en la tierra.

Este mandamiento de Cristo, sin embargo, pertenece a la iglesia en una forma más íntima aún, especialmente por cuanto la iglesia es encargada de la educación y supervisión de aquellos que han sentido el llamado de Dios al Santo Ministerio. A la iglesia se le encomienda pastorear y cuidar aquellos que buscan la ordenación, tanto como de los que ya están involucrados en esa labor.

Este cuidado encargado a la iglesia debe llevarse a cabo con el mismo sentido de responsabilidad que Jesucristo expresó en la Gran Comisión a sus discípulos. Vigilar, educar, preparar, guiar de los ministros y candidatos al ministerio incumbe a la iglesia a través de las distintas estructuras de su organización, pero de manera más notable a través del trabajo de los Comités Presbiteriales de Ministerio o de Preparación para el Ministerio.

Conscientes de esa responsabilidad presbiterial, y más aún de la gran responsabilidad de la iglesia, el Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral de la Iglesia Presbiteriana Cumberland ha desarrollado este manual para el uso de los Comités de Ministerio o

de Preparación para el Ministerio. Es nuestra esperanza que nuestro trabajo colectivo con los ministros y candidatos al ministerio sea más fructífero, más consistente, y más sensible a las demandas únicas que el llamado al Santo Ministerio hace del individuo.

Que la gracia y la misericordia de Dios se manifieste en todo el trabajo que somos llamados a cumplir. Que nuestro trabajo traiga luz y vida al compartir el mensaje del evangelio de Jesús el Cristo.

Definición de Términos

Aprobado(a) para Ordenación: Una persona que ha sido aprobada para ordenación como ministro de la Palabra y los sacramentos, pero que aún no ha sido ordenada.

Bajo Cuidado: Describe el estado de un candidato o licenciado bajo la supervisión de un presbiterio.

Aspirante: Una persona en preparación para el ministerio bajo el cuidado de un presbiterio. Los aspirantes al Santo Ministerio pueden ser candidatos o licenciados.

Candidato(a): Una persona en el primer nivel de preparación para el ministerio y bajo el cuidado de un presbiterio.

Comité de Cuidado Pastoral: Un comité presbiterial encargado de cuidar y ayudar a los ministros y sus familias; el nombre de este comité puede variar en los presbiterios.

Comité de Ministerio: Un comité presbiterial encargado de supervisar y ayudar a los candidatos, licenciados y ministros, a menos que las responsabilidades se hayan dividido en dos comités.

Comité de Preparación para el Ministerio: Un comité presbiterial encargado de vigilar y ayudar los candidatos y licenciados al ministerio; el nombre puede variar en los presbiterios.

Confesión de Fe (1984): La declaración de creencias y sistema de gobierno de la Iglesia Presbiteriana Cumberland y la Iglesia Presbiteriana Cumberland en América. Las divisiones mayores son:

La Confesión de Fe	El Catecismo
La Constitución	Las Reglas de Disciplina
El Manual de Adoración	Las Reglas de Orden

Consistorio: El tribunal de gobierno de una iglesia local (congregación), que consiste del pastor y los ancianos elegidos por la congregación.

Constitución: Documento en la *Confesión de Fe* que define el gobierno de la Iglesia Presbiteriana Cumberland y la Iglesia Presbiteriana Cumberland en América.

Estado Provisional: Un ministro ordenado de otra cultura que desea pertenecer a la Iglesia Presbiteriana Cumberland, ordenado en otra denominación que sirve en un ministerio transcultural, pero con una preparación educativa que no está aun al nivel de los requisitos de la IPC, puede ser recibido en estado provisional, con todos los derechos y privilegios de la ordenación.

Iglesia Local: De acuerdo con la *Constitución*, una congregación de la Iglesia Presbiteriana Cumberland o la Iglesia Presbiteriana Cumberland en América.

Licenciado(a): El estado de un aspirante al Santo Ministerio entre candidato y ministro ordenado; los licenciados son autorizados para predicar bajo la supervisión del presbiterio.

Ministro(a) de la Palabra y los Sacramentos: Una persona que ha sido ordenada al Santo Ministerio por la Iglesia Presbiteriana Cumberland.

Ordenación: La acción de un presbiterio de apartar una persona para el ministerio de la Palabra y los sacramentos.

Pastor(a): El título de un ministro ordenado que ha sido instalado por el presbiterio para proveer liderazgo espiritual en una congregación local. **TAMBIEN Pastor Asociado:** Título de un ministro ordenado que ha sido instalado por el presbiterio para asistir al pastor en proveer liderazgo espiritual en una congregación local.

Pastor(a) Encargado(a): Un ministro ordenado, un licenciado, o candidato encargado por el presbiterio para servir como pastor de una iglesia local (congregación). Un pastor(a) encargado(a)

no es un pastor instalado y solo puede cumplir las funciones establecidas en la *Constitución*.

Presbiterio: El cuerpo primario de gobierno de la Iglesia Presbiteriana Cumberland compuesto por los ministros ordenados y los ancianos delegados por los consistorios en un área determinada.

Programa de Estudios Alternos (Program of Alternate Studies - PAS): El programa de la Iglesia Presbiteriana Cumberland para la educación de candidatos que, en opinión de su presbiterio, no pueden razonablemente asistir a un seminario.

Reglas de Disciplina: La sección de la *Confesión de Fe* que establece los procedimientos que tienen que ver con desorden y situaciones inusuales en la iglesia.

Seminario de teología aprobado: Una institución aprobada por el presbiterio para la educación de los candidatos al ministerio de ese presbiterio. Es posible que cursos y horas crédito de un seminario o instituto bíblico no aprobado no sean reconocidos por el presbiterio.

Seminario Teológico de Memphis (MTS): Seminario teológico de pos-grado de la Iglesia Presbiteriana Cumberland localizado en Memphis, Tennessee.

Tradición Reformada/Presbiteriana: Se refiere a todas las iglesias tienen sus raíces en Juan Calvino, un líder clave en la reforma protestante. Teológicamente estas iglesias enfatizan la soberanía de Dios, la autoridad de las escrituras y la salvación por gracia por medio de la fe. Ellas siguen una forma representativa de gobierno dirigida por ancianos o “presbíteros”.

Universidad Bethel: La institución de estudios universitarios y maestrías de la Iglesia Presbiteriana Cumberland, localizada en McKenzie, Tennessee.

PRIMERA PARTE

Comprendiendo el Proceso

1. Tareas y Responsabilidades del Comité

Lo que sigue tiene como intención ayudar al comité a recordar el alcance de sus responsabilidades. Sería de mucha ayuda si, antes de cada reunión, un miembro repasara las actividades del comité e informara sobre las responsabilidades que no se están cumpliendo. Habrá que poner énfasis en estas tareas y responsabilidades y desarrollar programas consecuentes. También, recuerde que algunos presbiterios pueden ocasionalmente asignar otras responsabilidades al comité.¹

- Mantener ante las congregaciones la importancia del llamado al ministerio cristiano en la iglesia.
- Proveer materiales y recursos apropiados para orientar a quienes creen tener vocación en la iglesia.
- Servir como el comité permanente del presbiterio para supervisar y ayudar a quienes aspiran al Santo Ministerio. (*Constitución* 6.10-6.30).
- Orientar a los que aspiran al Santo Ministerio a explorar las facetas del ministerio cristiano y/o vocaciones en la iglesia.
- Ayudar a los que sienten el llamado al servicio cristiano, pero no a la ordenación, a afirmar su llamado como discípulos de Cristo y miembros de la comunidad del pacto.

¹ Por favor tenga la libertad de contactar al director del Equipo del Ministerio de Desarrollo Pastoral, sobre recursos o asistencia. (Vea el Prefacio de este Manual)

- Recomendar al presbiterio acciones apropiadas en cuanto a la supervisión de los que están bajo probatoria.
- Entrevistar miembros de las congregaciones que desean ser recibidos como candidatos. (*Constitución 6.10*).
- Entrevistar candidatos y licenciados mientras están en el proceso a la ordenación. (*Constitución 6.200*).
- Mantener contacto permanente con los que aspiran al Santo Ministerio durante su proceso – animándolos, exhortándolos, y guiándolos.
- Motivar y exigir a los aspirantes al Santo Ministerio a terminar sus estudios en Seminarios o Instituciones de teología aprobadas.
- Recomendar al presbiterio cuando un estudiante debe estar en el Programa de Estudios Alternos (PAS), por cuanto no le es posible razonablemente asistir a una escuela de teología aprobada.
- Entrevistar, cuando lo solicite el presbiterio, ministros ordenados de otras denominaciones, y recomendar acciones concernientes a su posición en la Iglesia Presbiteriana Cumberland.
- Trabajar con el Comité de Cuidado Pastoral, para asegurar que los nuevos ministros ordenados tengan mentores durante los tres años posteriores a su ordenación.

2. Sustentando aquellos que Dios ha llamado: Una guía para quienes sirven en los comités presbiteriales

Cada presbiterio tiene un comité que vigila el crecimiento ministerial de los que aspiran al Santo Ministerio (*Constitución* 6.11). El nombre del comité puede variar, pero su función es la misma: caminar con los que están bajo su cuidado a través del proceso hacia la ordenación, y asegurarse que los que han sido llamados estén preparados mental, emocional y espiritualmente para servir como ministros. Ni el presbiterio, ni los comités hacen el llamado al Santo Ministerio. Dios lo hace. Pero el comité y el presbiterio son el medio por el cual el llamado de Dios es confirmado.

Nuestra tradición asume que, una vez que las personas reconocen que tienen un llamado interno, deben someterse a un cuerpo superior responsable por su cuidado, y deben prepararse para el ministerio. La preparación incluye educación en instituciones acreditadas, crecer en la comprensión del llamado, adquirir habilidades ministeriales, tanto como establecer disciplinas que le ayuden a crecer espiritualmente. El comité existe para ayudar a los aspirantes en este proceso.

Inevitablemente, los aspirantes enfrentan dificultades en su proceso hacia la ordenación. Algunos no reciben apoyo por parte de su familia y amigos. Otros lucharán con los requisitos para ordenación. Muchos tendrán momentos de duda acerca de su llamado. Además, muchos estarán preocupados por sus finanzas. Su comité no podrá resolver todos los problemas que los aspirantes enfrentan. Pero su presbiterio podrá ayudar en formas concretas

(tales como proveyendo becas para los estudios). Y su comité puede proveer lo que los aspirantes con frecuencia necesitan: oídos que escuchen con cuidado.

Usted también puede ayudar a los que aspiran al Santo Ministerio a mantener el nivel alto de los requisitos educativos para la ordenación. Cuando las personas enfrentan dificultades, con frecuencia nosotros deseamos aliviarles el dolor. Pero cambiar los requisitos para ordenación es una forma simplista de facilitar las cosas. Los que aspiran al Santo Ministerio necesitan toda la educación posible, de tal manera que estén bien preparados para hacer lo que Dios les ha pedido que hagan.

De forma similar, los miembros de los comités no deben asumir que una persona está lista para la ordenación, simplemente porque ha completado sus clases en el seminario. A lo largo del proceso, usted debe buscar señales de madurez espiritual y ayudar a los aspirantes a percibir las áreas en que necesitan crecer para poder llegar a ser verdaderos ministros del evangelio. No es justo para ellos ni para la iglesia enviarlos con una preparación pobre a enfrentar las demandas de la ordenación.

Las responsabilidades de su comité son serias. Pero cuando usted hace su trabajo bien, la iglesia recibe los ministros muy bien preparados que merece, y usted se dará cuenta que la carga de su labor es también un gozo.

La *Constitución* de la Iglesia Presbiteriana Cumberland establece los requisitos para candidatos, licenciados y ordenación (secciones 6.10 a 6.30). Los pasos siguientes detallan el proceso desde la su perspectiva como miembro de la comisión.

Paso 1: La primera reunión con el candidato

Lea la carta del Consistorio. Nadie debe ser aceptado como candidato sin una carta de recomendación del consistorio (*La*

Constitución, 6.41). Las personas cercanas al candidato deben estar dispuestas a afirmar su sinceridad, carácter y fe.

Preséntese usted al candidato, y en el momento apropiado haga preguntas que permitan al candidato compartir su historia. Estar por primera vez con desconocidos que van a vigilar su vida puede ser abrumador para la persona buscando ser recibida como candidata. Saber que los miembros de la comisión se interesan por él o ella impartirá tranquilidad y seguridad.

Pregúntele al candidato sobre su llamado. Puede ser que aún no le es claro cuál es específicamente su llamado. Espere algo de ambigüedad. Pero el precandidato necesita practicar reflexionando sobre su llamado y tratando de articular lo que Dios desea que haga con su vida. Seguirá haciendo esto a través de su preparación. Explique lo que el presbiterio requiere para la ordenación. Antes de que se retire de la reunión, el candidato debe saber qué se espera de él o ella en cuanto a educación; con cuánta frecuencia el comité espera reunirse con él o ella; cuándo se harán las evaluaciones psicológicas, y por qué razones; cuando será la próxima reunión del presbiterio, y qué preguntas se le harán para ser recibido como candidato; y finalmente, quién será su mentor, en el caso de que el presbiterio lo reciba como candidato.

Los requisitos educativos para la ordenación establecidos por la Iglesia Presbiteriana Cumberland es un pre-grado universitario y un pos-grado o maestría en teología de un seminario acreditado. En algunos casos, las personas piden permiso para entrar en el Programa de Estudios Alternos. PAS, existe para educar candidatos que tienen gran dificultad para asistir a una universidad y a un seminario tiempo completo. Estas dificultades pueden incluir limitaciones económicas, dificultades familiares, o circunstancias de edad. PAS requiere 60 horas de estudio a nivel universitario, y tres años de estudios semi-presenciales (clases intensivas, complementadas por tareas en casa). En sus programas fuera de los

Estados Unidos, el programa PAS establece requisitos específicos para cada país. PAS no es un remplazo del seminario, sino una ruta alterna para personas en circunstancias difíciles.

Solo el presbiterio puede decidir quiénes pueden seguir esta ruta alterna. Para poderlo hacer, debe aprobarse por voto afirmativo de las dos terceras partes del presbiterio. El presbiterio depende de la recomendación que haga la comisión en su informe.

Su comité debe ser cuidadoso al recomendar un candidato para PAS. Recuerde que todas las personas enfrentarán dificultades en su proceso hacia la ordenación. Usted debe responder al interrogante si las circunstancias de un precandidato le hacen imposible seguir la ruta del seminario.

Ore por el precandidato al final de la reunión. Usted puede preguntarle cómo el comité puede orar mejor por él o ella y motive a los miembros de la comisión a mantener estas necesidades en sus oraciones hasta la siguiente reunión.

Paso 2: La reunión del presbiterio

No todos los miembros del comité tienen que asistir al presbiterio. Generalmente, el moderador asistirá para presentar el informe. (Hay un ejemplo en los apéndices). Si usted ha sido asignado como el mentor del candidato, su presencia en el presbiterio puede fortalecer la relación. Una llamada de uno de los miembros del comité después de la reunión ayudará al candidato a sentirse apoyado.

Aunque el comité ya ha examinado al candidato, el presbiterio tiene también la oportunidad de hacerlo. Después que el candidato comparta la experiencia de su llamado, se da lugar para preguntas por parte del presbiterio. Esto no quiere decir que el trabajo de la comisión es inadecuado, sino muestra que el presbiterio tiene la autoridad final sobre quienes se preparan para el ministerio.

Si el comité decide que un candidato específico es elegible para PAS, haga la recomendación como parte de su informe al presbiterio. Recuérdele al secretario del presbiterio que una solicitud de aprobación para entrar en el programa PAS debe ser enviada a la oficina del Ministerio de Desarrollo Pastoral. (Hay un formato en los apéndices).

También, si es apropiado, se debe informar si las evaluaciones psicológicas fueron administradas y revisadas por un profesional en psicología. **Por ningún motivo deben compartirse las evaluaciones psicológicas con el presbiterio.** Son confidenciales. Las evaluaciones psicológicas son para ayudar a los candidatos a entenderse a sí mismos, una parte esencial de ser ministros efectivos y sinceros.

Enfatice la asistencia al presbiterio. A todo candidato se le exige asistir a todas las reuniones del presbiterio, no solo a la cual en que será recibido, a no ser que sea excusado por solicitud propia.

Informe a la oficina del Ministerio de Desarrollo Pastoral cuando un nuevo candidato ha sido recibido por el presbiterio. (Vea el formato en los apéndices). Desarrollo Pastoral envía a cada candidato nuevo el libro *An Introduction to Ministry* del Dr. Morris Pepper.

Paso 3: Reuniones posteriores con los candidatos

El comité debe reunirse con los candidatos por lo menos una vez al año. En las reuniones, deles a los candidatos la oportunidad de compartir cualquier inquietud que puedan tener. Muchos candidatos tienen algo que necesitan compartir mientras van por el proceso hacia la ordenación. Su comité puede servir como oportunidad para desahogarse, ofrezca consejo sabio y sea como un pastor para el candidato.

Observe el progreso en el crecimiento del candidato por medio de preguntas simples abiertas: ¿Cómo le va en sus estudios? ¿Qué tanto ha cambiado o se ha clarificado el sentido de llamado del candidato? ¿Ha tenido la oportunidad de predicar, enseñar, ministrar a la iglesia y cómo fue la experiencia? ¿Qué entiende el

candidato acerca de su responsabilidad ante el consistorio y el presbiterio?

Los comités han comenzado a descubrir nuevamente la importancia de la formación espiritual de los candidatos. Algunos candidatos no tienen experiencia con la oración diaria, auto-examen o lectura devocional. Estimule a los candidatos a establecer una disciplina, y esté dispuesto a preguntar sobre sus experiencias cuando se reúne con ellos. La meta de tales disciplinas es el crecimiento espiritual del candidato, no la satisfacción de normas establecidas por el comité.

Por supuesto, mantener sus propias disciplinas espirituales le pondrá a usted en mejor posición para hablar acerca de formación espiritual con el candidato.

Paso 4: Licenciatura

En nuestro sistema, los candidatos que muestran suficiente crecimiento son licenciados para predicar. Los candidatos son elegibles para la licenciatura después de haber completado sus estudios de seminario o los requisitos de PAS. Sin embargo, la licenciatura debe ser reservada para aquellos quienes el comité percibe que no solo han completado los requisitos académicos, sino que también han demostrado un nivel de competencia que amerita responsabilidad y autoridad adicionales.

La licenciatura es un hito en el proceso hacia la ordenación. Los licenciados realmente no pueden cumplir más funciones que los candidatos, pero el título les comunica progreso y un nuevo nivel de respeto debido a la persona. Ustedes deben usar la promoción a licenciado como una oportunidad para afirmar el esfuerzo del candidato, su fidelidad al trabajo y su crecimiento.

La licenciatura se hace en la reunión del presbiterio, después de la recomendación del comité. Una vez más, se afirma la autoridad del presbiterio y su responsabilidad por las personas que se preparan para ordenación. El comité seguirá reuniéndose con el licenciado por lo menos una vez al año.

Informe a la oficina del Ministerio de Desarrollo Pastoral cuando un candidato ha sido licenciado por el presbiterio. (Formato en el apéndice). Desarrollo Pastoral enviará a cada nuevo licenciado un libro como una manera de felicitarle por su progreso.

Paso 5: Ordenación

Una vez que ha completado en forma satisfactoria los estudios de seminario o de PAS, y ha recibido un llamado para un ministerio específico, los licenciados son elegibles para la ordenación. El llamado a un ministerio específico significa que no solo el comité y el presbiterio han confirmado el llamado del licenciado, sino que la iglesia en general también. Como la ordenación es para servicio y no un asunto de estatus, el llamado específico es esencial antes que el presbiterio ordene.

Un llamado específico puede incluir un llamado a servir como pastor, pastor asociado o alguna otra posición en una congregación local. También puede incluir un llamado a ser profesor en un seminario o universidad, a una capellanía o para un cargo en la denominación. Su comité tendrá que decidir si un llamado específico reúne los requisitos para la ordenación. Como la ordenación es reservada para aquellos llamados a ser ministros de la Palabra y los sacramentos, no todos los trabajos ofrecidos van a necesariamente llenar los criterios.

El comité evalúa al licenciado antes de la reunión del presbiterio. Es apropiado que el comité exija un examen para ordenación. Ejemplos de preguntas se han incluido en el Apéndice. Además de un examen por escrito, el comité debe examinar verbalmente al licenciado, asegurando que está listo para el ministerio.

Asumiendo que el comité está satisfecho con el llamado específico y las evaluaciones, se recomendará al presbiterio que el licenciado sea ordenado. Otra vez, el presbiterio tendrá la oportunidad de hacerle preguntas.

Frecuentemente los licenciados desean ser ordenados en su iglesia, en vez de en la reunión del presbiterio. Si así se desea,

incluya en su informe una recomendación en el sentido que una comisión sea nombrada para ese propósito. Incluya los nombres, la fecha y la hora de la ordenación, si se saben. La comisión debe tener por lo menos cuatro miembros, de los cuales por lo menos dos deben ser ministros ordenados, y por lo menos uno debe ser un anciano activo en el consistorio y miembro del presbiterio (*La Constitución* 6.35 y las Reglas de Orden 6.2). Como miembro del comité, usted no tiene que asistir a las ordenaciones, pero su presencia estimulará al nuevo ordenado.

Informe a la oficina del Ministerio de Desarrollo Pastoral de las próximas ordenaciones. (Vea el formato en el apéndice). Desarrollo Pastoral enviará un juego portable de Santa Cena al nuevo ministro para celebrar la ocasión.

3. Ayudando a los Candidatos Potenciales a Entenderse a Sí Mismos

Antes de recomendar que una persona sea recibida como candidato(a) al Santo Ministerio el comité de ministerio debe hacer provisión para la administración de exámenes psicológicos y de personalidad, junto con una entrevista clínica con la persona que administra los exámenes. La persona que administra los exámenes debe ser miembro de la Asociación Americana de Psicología o de la organización profesional psicológica acreditada equivalente de otras naciones.

Los instrumentos empleados en la prueba deben escogerse de las siguiente categorías:

- Inventario de personalidad
- Evaluación de temperamento
- Indicadores de inteligencia emocional
- Inventarios de carreras, aptitudes y habilidades

Compete al administrador de la prueba la escogencia del instrumento específico. El informe al comité debe incluir una descripción de los instrumentos utilizados y de la entrevista clínica con resultados y recomendaciones.

Se debe hacer una investigación de antecedentes penales de cada candidato potencial.

Los miembros del comité de supervisión deben:

- Guardar los informes psicológicos en confianza estricta
- Usar los informes únicamente para orientar al aspirante.
- Entregar todas las copias de informes al moderador del comité para ser desechados una vez el aspirante ya no está bajo el cuidado del comité CON EXCEPCIÓN DE

- Una copia sellada a entregar al cuidado del secretario presbiterial.

De ninguna manera se debe interpretar este procedimiento como un sustituto o limitante para el llamado del Espíritu Santo. Al contrario, esta clase de pruebas pueden ser una herramienta del Espíritu Santo para orientar las personas que supervisan al aspirante y para mejorar en entendimiento del aspirante se sí mismo.

4. El Proceso de Ordenación

Esta sección del manual está destinado principalmente para el candidato con el propósito de ayudarlo a entender el proceso para ordenación en la Iglesia Presbiteriana Cumberland. Aunque todos los miembros del comité deben conocer el proceso, le ayudará a entenderlo a través de los ojos del candidato. Usted puede hacer copias de *Entonces, sientes un llamado* (paginas 20-25) y distribuir las a las personas que inician el proceso.

Usted también puede informarle a los candidatos y pastores en su presbiterio que hay una GUIA para aquellos considerando el ministerio. La GUIA puede comprarse en los Recursos Presbiterianos Cumberland (resources@cumberland.org ó <http://ministrycouncil.cumberland.org/store>).

Entonces Sientes un Llamado: Ruta en el Proceso a la Ordenación en la Iglesia Presbiteriana Cumberland

Si está leyendo estas páginas, probablemente está considerando hacerse candidato para el Santo Ministerio. Los Comités Presbiteriales de Ministerio o Preparación para el Ministerio estarán también familiarizados con este material. Pero esta información está dirigida hacia ti, el candidato en potencia. Propone describir en detalle el proceso para responder al llamado de Dios en la Iglesia Presbiteriana Cumberland.

La Iglesia Presbiteriana Cumberland cree en un llamado interno. Dios mueve los corazones de la personas, atrayéndoles al ministerio ordenado. Con todo esto, el llamado interno necesita la confirmación externa de la iglesia. Mientras progresa hacia la ordenación lo hará en la compañía de personas encargadas de supervisar su crecimiento. Estas personas le ayudarán a discernir si la ordenación es de hecho su vocación en la vida. Igual que Dios le llama personalmente, también obra a través del cuerpo corporativo de la Iglesia para apoyar su trabajo y confirmar el llamado.

Así pues, ¿qué debe hacer cuando siente que Dios le llama al Santo Ministerio?

Primero, hable con su pastor.

Su pastor le ayudará a dar los primeros pasos del proceso. Él o ella puede identificarse con las múltiples preguntas que tiene y las emociones que le embargan. Cuando llegue el momento de compartir su llamado con el consistorio, las conversaciones con el pastor le permitirán apoyarle frente al grupo con confianza. Si su iglesia no tiene un pastor, debe hablar con el ministro nombrado por el presbiterio como moderador del consistorio. Uno de los ancianos gobernantes puede darle la información de contacto.

Después de las charlas informales con el pastor, se reunirá con el consistorio. Es el primer paso oficial para llegar a ser candidato para el Santo Ministerio.

El consistorio tiene la responsabilidad de darle el aval como candidato. Debe ser miembro en buena relación de una Iglesia Presbiteriana Cumberland, y contar con la aprobación del consistorio antes que el presbiterio le acepte como candidato. Su familia espiritual es quien le conoce mejor. Una recomendación del liderazgo de su familia en Dios es muy elocuente. Si el consistorio aprueba recomendarle, el secretario del consistorio escribirá una carta al Comité Presbiterial de Ministerio /Preparación para el Ministerio. (*Constitución 6.14*)

El Comité presbiterial de Ministerio /Preparación para el Ministerio querrá reunirse con usted después de recibir la carta del consistorio.

Cada comité maneja las entrevistas a su manera. Pero ciertamente los miembros del comité querrán escuchar su percepción en cuanto al llamado. Su experiencia con el pastor y el consistorio debe haberle preparado para esta reunión. Debe hablar abiertamente y con franqueza ante el comité. Debe compartir sus inquietudes igual que su gozo en cuanto al llamado. Cuánto más le conozcan, mejor le pueden ayudar. Cuánto más genuino sea, más querrán ayudarle.

El comité tiene la responsabilidad de recomendarle como CANDIDATO en la próxima reunión del presbiterio.

Asistirá a esta reunión. El presbiterio tiene el deber de examinarle. Por lo tanto, los miembros que asisten pueden hacerle preguntas. Es posible que le soliciten compartir su percepción del llamado. Luego, de acuerdo con la *Constitución* de la Iglesia, se le harán las siguientes preguntas.

- I. *Hasta dónde le da a conocer su propio corazón, ¿cree usted que Dios le ha llamado al cargo de ministro ordenado?*
- II. *¿Promete usted, confiando en la gracia de Dios, procurar mantener*

un testimonio y carácter cristiano, y ser diligente y fiel en hacer una preparación completa para el ministerio?

III. ¿Promete usted colaborar con el presbiterio por medio del comité de ministerio en los asuntos relacionados con su preparación para el ministerio?

IV. ¿Desea usted ser recibido en este presbiterio como candidato al ministerio de la Iglesia Presbiteriana Cumberland?*

Si contesta afirmativamente estas preguntas, y el presbiterio aprueba, será recibido como candidato bajo el cuidado del presbiterio. Asistirá a todas las reuniones presbiteriales después de ser recibido.

El presbiterio ejercerá su cuidado a través de su Comité de Ministerio o equivalente. Usted se reunirá con el comité por lo menos una vez al año. Probablemente el comité designará a uno de sus miembros para servir como su mentor o enlace. Esta persona se mantendrá en contacto cercano con usted mientras cumple los requisitos para la ordenación. Pero siempre debe sentirse en libertad de ponerse en contacto con el comité cuando considere que necesita ayuda. Estas personas tienen la responsabilidad de apoyarle y acompañarle en sus esfuerzos. Existe la posibilidad que el comité puede proveerle apoyo económico para su educación. La cuantía y tipo de apoyo varían de presbiterio en presbiterio.

Algunos seminarios proveen una excelente ayuda económica para los estudiantes. Por ejemplo, nuestro seminario denominacional, el Seminario Teológico de Memphis, provee préstamos contra servicios (con compromiso de servicio futuro en la denominación) para los aspirantes al Santo Ministerio que cursan estudios para el grado en estudios teológicos.

El Ministerio ordenado (lo que a veces se denomina Ministerio de la Palabra y los sacramentos o Ministerio del Evangelio, y que normalmente asociamos con el ejercicio del pastorado) requiere graduarse de cuatro años de estudios universitarios. A veces se concede una excepción para personas en circunstancias que hacen

*/Iglesia Presbiteriana Cumberland en América

imposible tales estudios. En esos casos, y únicamente con la aprobación del presbiterio, el candidato puede entrar al Programa de Estudios Alternos (PAS). Se exige al candidato matriculado en PAS completar 60 horas-estudio a nivel de educación superior. Debido a la disponibilidad de instituciones comunitarias (carreras intermedias), esos cursos son muy asequibles. En sus programas fuera de los Estados Unidos, el programa PAS establece requisitos específicos para cada país.

La preparación para el Santo Ministerio requiere más que educación formal. Los comités supervisan el desarrollo integral de la persona para el ministerio. Así que es de su incumbencia explorar la vida espiritual, salud emocional, y dones y habilidades del candidato. Se le puede pedir a un candidato someterse a pruebas psicológicas por parte de un profesional en el ramo. También se le puede pedir completar un inventario de dones espirituales. Estos instrumentos no han de utilizarse para decidir si la persona tiene o no un llamado, pero sí para incrementar el conocimiento que el candidato tiene de sí mismo (fortalezas igual que debilidades) y para ayudar a identificar metas para su crecimiento.

A la medida que progresa usted como candidato, el comité continuará ayudándole a clarificar su llamado. Con regularidad los miembros le preguntarán si se siente llamado a la ordenación al Santo Ministerio.

Una vez completados los requisitos educativos a nivel superior, y el comité está satisfecho con su crecimiento y desarrollo, el comité recomendará que sea elevado al grado de LICENCIADO.

El presbiterio le examinará en plenaria antes de aprobar la licenciatura.

¿Ser licenciado significa mayores responsabilidades de las que tenía como candidato? No, pero la licenciatura significa que está progresando y que la Iglesia reconoce su crecimiento. Es un hito significativo en el camino hacia la meta de asumir en forma complete su llamado. Estas son las preguntas que se le hacen para la licenciatura:

- I. *"¿Cree usted que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra inspirada de Dios, la autoridad para la fe y la conducta?"*
- II. *¿Recibe y adopta usted sinceramente la Confesión de Fe de la Iglesia Presbiteriana Cumberland* como confesión que contiene las doctrinas esenciales de las Sagradas Escrituras?"*
- III. *¿Promete usted promover la paz, unidad y pureza de la iglesia?"*
- IV. *¿Promete usted seguir cooperando con el presbiterio por medio del comité de ministerio, al continuar su preparación para la ordenación y cumplir con las funciones del ministerio que la licenciatura conlleva según la Constitución de la Iglesia?"*

Para ser ordenados se exige a los licenciados completar un posgrado (Máster) en teología de un seminario acreditado. Si le han aceptado en el programa PAS, debe completar tres años de estudio para ordenación. El programa PAS administra estos estudios por medio de su director/decano.

Una vez los requisitos educativos estén completos y el comité esté satisfecho con su progreso, será apto para la ORDENACIÓN.

Para la ordenación tiene que haber recibido un llamado formal al ministerio de una iglesia local, hospital, programa de hospicio, seminario, etc., y debe someterse a examen por parte del presbiterio.

Si responde apropiadamente y el presbiterio aprueba su ordenación, se fijará la fecha y hora para su ordenación. En el servicio de ordenación se le harán las siguientes preguntas:

- I. *¿Cree usted que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra de Dios y la autoridad de fe y conducta?"*
- II. *¿Recibe y adopta sinceramente la Confesión de Fe de la Iglesia Presbiteriana Cumberland* como confesión que contiene las doctrinas esenciales de las Sagradas Escrituras?"*
- III. *¿Aprueba y promete mantener el gobierno de la Iglesia Presbiteriana Cumberland*?"*

* y la Iglesia Presbiteriana Cumberland en América.

- IV. *Al participar como ministro en los tribunales de la iglesia, ¿promete usted participar de una manera responsable en las decisiones que se tomen, obedecer estas decisiones y promover el bienestar de la iglesia?*
- V. *Hasta dónde le es dado a conocer su propio corazón, ¿ha sido movido usted por el Espíritu Santo para responder al llamado de Dios al ministerio, motivado por el amor a Dios y al prójimo y un deseo sincero de glorificar a Dios y promover su reino en el mundo?*
- VI. *Apoyado en la fortaleza que le dé Dios, ¿promete ser celoso y fiel en mantener las verdades del Evangelio y la pureza y paz de la iglesia, sin importar la oposición que le viniere por esta causa?*
- VII. *¿Promete usted ser fiel y diligente en el ejercicio de sus deberes como cristiano y ministro del Evangelio, procurando conducirse en privado y en público de tal manera que no ofenda a Cristo ni a su Iglesia?*

Después de contestar las preguntas en forma afirmativa, usted se arrodillará. Los ministros del presbiterio le impondrán las manos mientras se ofrece una oración. Al levantarse y después de la declaración formal de ordenación, será un ministro ordenado con todas las responsabilidades y también con el respeto que el título conlleva.

A veces la persona llega a ser candidato, y hasta licenciado, y descubre que no tiene llamado al Santo Ministerio. Si se encuentra en esta situación difícil debe mantener en mente que no está solo, que la mayoría de los ministros luchan con su llamado. Tampoco hay censura en pedir ser removido del cuidado del comité. Sería peor continuar en una vocación a la cual Dios no le ha llamado solo por evitar una supuesta vergüenza. La mejor manera de establecer un fundamento sano para cambiar de curso antes de la ordenación es proceder de manera honesta y abierta con el comité mientras pasa por las distintas etapas.

Consulte la *Constitución* de la Iglesia Presbiteriana Cumberland, sección 6.00, para una descripción más formal de todo este proceso. Se puede consultar la *Constitución* en el Internet en www.cumberland.org.

5. El Ministerio de Mentoría

MENTOR: un consejero confiable
maestro
guía
entrenador
pastor

Casi todos podemos recordar un momento o momentos cuando recibimos ayuda de alguien con más experiencia, o mayores conocimientos. Como resultado, aprendimos algo que necesitábamos saber, evitamos cometer un error, llegamos a un nuevo discernimiento, o nos hicimos más expertos en lo que estábamos haciendo. En estas instancias tuvimos un mentor.

Ahora se le presenta la oportunidad, o se le ha pedido, ser un mentor para un nuevo candidato o para un ministro ordenado nuevo en su presbiterio. Ser mentor no es difícil, pero puede ser a veces, intenso. Gran parte del conocimiento requerido de un mentor viene más por experiencia que por disciplinas académicas.

Lo más importante en ser mentor es que no se trata de usted como mentor; sino del aprendiz. Entonces:

- La meta de un mentor efectivo es ayudar a otra persona a aprender, crecer, llegar a ser. El o ella tienen un interés no egoísta en el bienestar de los demás. Las personas egocéntricas y controladoras no son buenos mentores.
- El mentor efectivo no busca duplicar sus “éxitos” en la experiencia de su aprendiz. Ser mentor es ayudar al otro a descubrir su propia metodología o respuesta.

- La meta final es equipar al aprendiz y darle la libertad que necesita para actuar. Buenos mentores no crean relaciones co-dependientes.

No hay una fórmula prescrita para ser mentor. Lo que hay es un proceso;

- **CONOZCA** Conozca la historia y la manera de pensar de la otra persona; tome tiempo para aprender sobre él o ella. Conozca sus propias fortalezas, debilidades y límites. E investigue sobre recursos disponibles por si se requiere referir a la persona.
- **PREGUNTE** Haga preguntas para entender la situación o inquietud de la otra persona.
- **ESCUCHE** Escuche atentamente los razonamientos y planes de la otra persona para lograr una solución exitosa.
- **COMPARTA** Comparta sus experiencias en la vida, si es pertinente.
- **PERMITA** Permítale a la persona encontrar su propio método o respuesta.
- **REAFIRME** Reafirme en una conversación o resumen acerca de las experiencias del aprendiz.

**SER MENTOR EN LA IGLESIA ES, EN VERDAD,
UN LLAMADO SANTO - UN MINISTERIO**

6. Reconocimiento de Ordenación de Ministros de otras Denominaciones

En la Iglesia Presbiteriana Cumberland la ordenación es vitalicia. Así que, no se vuelve a ordenar a personas con ordenación anterior en otra denominación que desean ser ministros en la Iglesia Presbiteriana Cumberland. Más bien, el presbiterio reconoce su ordenación por medio del proceso mostrado aquí.

El presbiterio y su Comité de Ministerio o Comité de Preparación para el Ministerio (de aquí en adelante denominado “el comité”) deben ceñirse a los procedimientos definidos en la Constitución, “Reconocimiento de Ordenación” (puntos 6.40 a 6.43) y “La Ordenación de Ministros” (puntos 6.30 a 6.36). El presbiterio y su comité deben también seguir las interpretaciones constitucionales relacionadas que la Asamblea General ha hecho. Estas estipulan que un ministro ordenado por otra denominación:

- no tiene que hacerse miembro de una iglesia local Presbiteriana Cumberland antes que sea considerada su solicitud para admisión como ministro ordenado en la denominación (Acta de 1956, página 128).
- durante el proceso de reconocimiento de su ordenación tiene el estado de aspirante al Santo Ministerio y sólo se le permite cumplir las funciones apropiadas para tales aspirantes (Acta del 2007, página 430) y
- debe tener un llamado aprobado antes que su ordenación puede ser reconocida por el presbiterio. (Acta de 2007, página 430).

PREPARATIVOS PARA RECONOCER LA ORDENACIÓN

- El comité se entrevista con el ministro.
- De acuerdo con la Constitución 6.41 el comité investiga lo siguiente:
 - A. Si el ministro tiene credenciales apropiadas de su cuerpo eclesiástico;
 - B. Si el ministro tiene estudios universitarios y maestría de una escuela de teología;
 - C. Si el ministro tiene conocimientos de la historia, teología y gobierno de la Iglesia Presbiteriana Cumberland.*
 - D. Si el ministro parece ser apto para servir en el ministerio de la Iglesia Presbiteriana Cumberland.* NOTA: Estos documentos pueden ser útiles en esta investigación:
 - Hoja de vida o formato de información personal
 - Registro académico
 - Referencias profesionales y personales
 - Verificación de toda afiliación denominacional anterior
 - Cargos y responsabilidades cumplidos como ministro y/o laico
 - Evaluación psicológica y de personalidad
 - Revisión de posibles antecedentes policivos
- Si el comité no está satisfecho con los resultados de su investigación sobre los cuatro puntos anteriores, con excepción del punto “c”, no tiene por qué informar al presbiterio ni hacer recomendación para que el ministro tenga el estado de aspirante al Santo Ministerio. (Cumplir el punto “c” puede requerir más tiempo de lo disponible en la investigación inicial.)
- El comité siempre debe tener la expectativa de que toda persona que busca reconocimiento de su ordenación cumpla los requisitos educativos que exige la Iglesia Presbiteriana Cumberland para la ordenación al Ministerio de la Palabra y los Sacramentos:

*/Iglesia Presbiteriana Cumberland en America

- La persona que carece de diplomas de estudios universitarios o de una escuela de teología aprobada, ni ha completado el Programa de Estudios Alternos (o un programa de estudios comparable) tendrá el estado de candidato al ministerio (Constitución punto 6.43).
- La persona que tiene diplomas de una institución de educación superior y de: 1) una institución aprobada de teología o 2) certificado del Programa de Estudios Alternos (o un programa de estudios comparable) será recibida como licenciada (Constitución punto 6.43)
- El comité debe exigir al ministro completar los estudios reglamentarios sobre la historia, la doctrina y el gobierno de la Iglesia Presbiteriana Cumberland en el Programa de Estudios Alternos-PAS (o en el Seminario Teológico de Memphis u otro seminario acreditado que ofrece estos estudios).
- Antes de terminar la entrevista el comité debe informar de las expectativas de la iglesia en cuanto a preparativos para el reconocimiento de la ordenación. Al ministro se le debe informar de los procedimientos del comité y del presbiterio, y de la manera en que se espera sea su relación con el comité, el presbiterio y la iglesia.
- Se nombrará a un miembro del presbiterio, preferiblemente un miembro del comité mismo, para servir como mentor o punto de contacto para el ministro.
- El comité informa al presbiterio notando la aspiración del ministro, los resultados iniciales de la investigación, y sus recomendaciones para conceder el estado de aspirante al Santo Ministerio (candidato o licenciado) durante el periodo de prueba y, de ser apropiado, para autorizar su matrícula en el Programa de Estudios Alternos.
- Aprobadas las recomendaciones, el ministro se dirige al presbiterio.
- El comité continúa su supervisión y apoyo al ministro en su proceso de asimilación en la iglesia.

RECONOCIMIENTO DE ORDENACIÓN

Cuando el comité ha verificado que el ministro ha cumplido satisfactoriamente los requisitos constitucionales para el reconocimiento de ordenación (Constitución punto 6.41), ha recibido un llamado y puede ser útil para la iglesia, el comité informa al presbiterio con las recomendaciones apropiadas.

Aprobadas las recomendaciones y después de haber sido examinado por parte del presbiterio, se reconoce la ordenación anterior del ministro al responder en afirmativo las preguntas que se hacen a un licenciado para ordenación (Constitución punto 6.36). El nombre del ministro es incluido en la lista de ministros ordenados del presbiterio y se expide certificación del hecho al Secretario General de la Asamblea General.

7. Trabajando con Pastores Provisionales en Ministerios Transculturales

La Asamblea General No. 169 (1999, p. 367) aprobó una oportunidad novedosa para ampliar el ministerio de la Iglesia, permitiendo ministros ordenados de otros grupos culturales eclesiásticos, que desean unirse a nuestra Iglesia, que pueden no haber tenido la oportunidad de adquirir las credenciales educativas que nuestra *Constitución* exige. Algunos vienen de países o comunidades donde las condiciones económicas o políticas han limitado en gran manera su posibilidad para capacitación formal. Sin embargo tienen experiencia y habilidad en desarrollar y servir iglesias de su propio trasfondo étnico.

El estado provisional para esos ministros permite a la persona entrar a formar parte de la Iglesia Presbiteriana Cumberland y ejercer de manera plena los privilegios y responsabilidades de su ordenación mientras se ocupan en un proceso de estudio con mentoría durante un periodo de dos años. Este periodo provisional ayuda tanto al ministro como al presbiterio a conocerse y crecer en su relación, compartir asuntos mutuos, e intercambiar ideas y planes para el ministerio. Permite al ministro familiarizarse con la “cultura” de la Iglesia Presbiteriana Cumberland, incluyendo su doctrina, políticas, historia, y el estilo y modo de vida de la iglesia local y los tribunales. Al mismo tiempo, permite a los miembros del presbiterio y de la Iglesia en general ponerse en contacto directo con la etnia o cultura del ministro y así enriquece, extiende, y amplía el testimonio de la Iglesia.

Una parte importante del periodo provisional es la evaluación del progreso del ministro durante lo que se denomina el “proceso

de asimilación". Cuando se han cumplido las metas del periodo provisional, y cuando tanto el ministro como el presbiterio desean finalizar el pacto entre los dos, se concede reconocimiento pleno a la ordenación de ese ministro y se clausura el estado provisional.

Para recibir ministros ordenados bajo el Estado Provisional del Ministerio Transcultural, el presbiterio puede encargar al Comité de Ministerio para trabajar con el pastor durante su periodo provisional, o a la junta de desarrollo de nuevas iglesias. El Equipo Ministerial de Misiones de la Asamblea General está disponible para consulta referente al proceso de Estado Provisional.

¿Puede un pastor de otra cultura étnica no ordenado ser recibido en periodo provisional?

No. Un pastor de otra cultura étnica no-ordenado es recibido como candidato para el Santo Ministerio y el Comité de Ministerio/Preparación para el Ministerio trabajará con ese candidato como lo haría con cualquier otro aspirante al Santo Ministerio. El mismo proceso es aplicable para la persona de otra etnia que percibe un llamado de Dios al ministerio ordenado. El Programa de Estudios Alternos PAS puede incluir un enfoque transcultural para la capacitación de pastores transculturales.

¿Debe el presbiterio recibir un pastor transcultural en periodo provisional si no está pastoreando una Iglesia o misión y no está participando un ministerio reconocido?

No. El periodo provisional está diseñado para permitir al pastor de otra etnia la libertad de continuar un ministerio en que ya se ocupa. Sin embargo, si el presbiterio planea desarrollar un ministerio para un grupo étnico en especial, y emplear el pastor de esa etnia ordenado en ese ministerio, entonces es apropiado que el pastor sea aceptado en el presbiterio en estado provisional.

¿Puede un pastor de otra etnia en estado provisional officiar los sacramentos?

Sí, con la aprobación del presbiterio. En la mayoría de los casos el pastor de otra etnia ha venido oficiando los sacramentos en su comunidad étnica antes de llegar a la Iglesia Presbiteriana Cumberland.

¿Puede el presbiterio retirar un pastor étnico de su estado provisional si el ministerio en que se ocupa ese pastor termina o fracasa?

Sí. Lo que valida el pastor provisional es su ministerio. Sin ministerio, es difícil justificar continuar con el pastor en estado provisional. Sin embargo, es posible que el pastor étnico cambie a un ministerio nuevo o diferente dentro de su etnia y así continuar en estado provisional.

¿Pueden los pastores y líderes laicos transculturales en estado provisional servir en las juntas y comités presbiteriales?

Sí. Los presbiterios deben involucrar a los pastores y líderes laicos étnicos en estado provisional en sus juntas y comités presbiteriales. Hacer esto no solo provee una manera de aprender en forma rápida sobre la iglesia, sino también aporta al presbiterio perspectivas e ideas nuevas y sensibilización étnica.

¿Puede un pastor transcultural continuar en estado provisional por tiempo indefinido?

No. En algún momento el presbiterio y/o el pastor étnico tienen que tomar una decisión. Después de un tiempo razonable de relación (que es el propósito del estado provisional), ambas partes tienen que tomar la decisión de continuar o terminar la relación.

¿Cuándo se ha recibido a un pastor étnico en estado provisional es apropiado solicitar que reciba capacitación y educación adicional?

Sí. En algunos casos puede ser solo cuestión de estudiar la doctrina, política e historia Presbiterianas Cumberland. En otros casos puede existir la necesidad de una mayor capacitación y educación. El asunto es preparar al pastor lo mejor que podemos, con los recursos que tenemos, para alcanzar su grupo étnico.

¿Después de los dos años del periodo provisional tiene el presbiterio que recibir al pastor étnico y/o su congregación?

No. El periodo de dos años es el tiempo mínimo. Puede ser necesario extender el estado provisional si las metas específicas en el proceso de asimilación no se han cumplido. Para lograr una buena asimilación, el proceso debe tomar por lo menos dos años de actividades intencionales planeadas y llevadas a cabo por el presbiterio.

SEGUNDA PARTE

Gobierno & Trasfondo Teológico

8. Cómo se Governa la Iglesia

“El propósito del gobierno de la Iglesia es ayudar a la Iglesia a desempeñar su misión.”²

La manera más fácil de entender el gobierno de la Iglesia Presbiteriana es recordar lo aprendido en la clase de estudios sociales en secundaria. (De hecho, nuestro sistema judicial está organizado según el modelo de derecho eclesial Presbiteriano, también llamado políticas). En el sistema judicial en los EEUU:

- Un magistrado federal actúa por delegación de las cortes superiores para atender casos de menor gravedad, y así permitir a las cortes superiores enfocarse en asuntos más serios
- Asuntos de mayor envergadura o penales son referidos a la corte del distrito para fallos en estos casos
- La corte de apelaciones emite fallos sobre el cumplimiento de procedimientos o conformidad a derecho en procesos llevados por las cortes distritales
- La Corte Suprema falla sobre la constitucionalidad de las decisiones de los estamentos inferiores.

De manera general, las cortes — comúnmente llamadas “tribunales” — en el sistema Presbiteriano de gobierno son paralelas al sistema judicial federal. Nuestros tribunales son:

- El **consistorio** de una congregación (también llamada iglesia

² Preámbulo a la Constitución, *Confesión de Fe*, 1984.

local en la *Constitución*), está conformado por el pastor y los ancianos elegidos por la congregación. (Para la lista de responsabilidades del consistorio ver la *Constitución* 4.5.)

- El **presbiterio** está conformado por los ministros ordenados y los ancianos elegidos por los consistorios para representar a las Iglesias en una región específica. Los presbiterios están encargados de la supervisión de las Iglesias locales, los ministros y los aspirantes al Santo Ministerio dentro de sus límites geográficos y emiten fallos sobre las apelaciones llevadas a su atención por los consistorios. (Para la lista de responsabilidades del presbiterio *Constitución* 5.6.)
- El **sínodo** consta de por los menos tres presbiterios en un área determinada. Los sínodos están encargados de la supervisión de los presbiterios y emiten fallos sobre las apelaciones llevadas a su atención por esos presbiterios. Algunos sínodos también desarrollan programas. (Para la lista de responsabilidades sinódicas *Constitución* 8.5.)
- La **Asamblea General**, el tribunal superior de la Iglesia, está encargada de la supervisión de toda la iglesia, incluyendo la doctrina, políticas, disciplina, propiedades y tribunales. También emite fallos en casos de apelación. (Para la lista de responsabilidades de la Asamblea General *Constitución* 9.4.)

Un sistema de controles y equilibrios entra en juego a cada nivel del gobierno eclesial:

- Los consistorios eligen delegados al presbiterio.
- Los presbiterios supervisan a los ministros, aspirantes al Santo Ministerio y consistorios en su área geográfica; también emiten fallos sobre las apelaciones de los consistorios.
- Los sínodos supervisan a los presbiterios y emiten fallos sobre las apelaciones de los presbiterios.
- Los delegados al sínodo son elegidos por los presbiterios.
- La Asamblea General tiene la responsabilidad de supervisar a toda la iglesia.
- Los presbiterios eligen delegados a la Asamblea General y aprueban cualquier cambio en la *Confesión de Fe, Constitución* y el *Catecismo* referido a ellos por la Asamblea General.

Cada tribunal cumple una función especial y tiene responsabilidad específica de supervisión. Sin embargo, el presbiterio es el tribunal central de la iglesia. En su supervisión de las iglesias locales y ministros ordenados funciona como un obispo. También los presbiterios juegan un papel importante en el equilibrio de poderes o responsabilidades, ya que eligen ministros y ancianos delegados a las reuniones de la Asamblea General.

Debido a que los presbiterios, se reúnen solo en periodos fijos, y no tienen ni tiempo ni capacidad para llevar a cabo y vigilar programas, delegan responsabilidades a comités temporales o permanentes y/o comisiones (Vea la *Constitución* 3.10.) Estas agencias se enfocan en sus áreas asignadas de ministerio y hacen recomendaciones a sus presbiterios.

Un presbiterio puede delegar la supervisión de los aspirantes al Santo Ministerio del presbiterio (candidatos, licenciados, aprobados para ordenación) y de los ministros ordenados a su Comité de Ministerio. O puede dividir estas responsabilidades entre un Comité de Preparación para el Ministerio (o nombre similar) y un Comité de Cuidado Pastoral (o nombre y función similar). Sin importar dónde delega el presbiterio estas responsabilidades, “vigilar” implica tanto supervisar como apoyar.

Las tensiones que afectan los ministros ordenados y sus familias pueden ser agudas y angustiantes. Por lo tanto es importante que los miembros de los comités presbiteriales encargados de la vigilancia de los ministros ordenados estén conscientes de estas tensiones. Deben impartir un espíritu de comprensión y apoyo cuando sea necesario, y de disciplina justa cuando sea apropiado.

Supervisar los aspirantes al Santo Ministerio requiere juicio maduro y perceptivo y carácter asequible. El periodo como aspirante es un tiempo tanto para explorar la naturaleza del llamado de Dios como para prepararse para el ministerio. Los miembros del comité deben siempre recordar que sus presbiterios ordenan a personas no solo para el presbiterio sino para toda la iglesia. Es, entonces, importante que se mantengan los estándares para la ordenación que enuncia la *Constitución* (6.34).

9. Ministrando en una Sociedad Litigiosa

Las Iglesias y organizaciones religiosas ya no pueden considerarse inmunes a demandas legales. Somos tan vulnerables como cualquier otra organización. Tampoco son frívolas y sin fundamento todas las demandas contra iglesias. Algunas se instauran para corregir injusticias o buscar compensación legítima por daños reales recibidos

Además, nuestro énfasis primordial no debe ser evitar la litigación sino evitar promover prácticas que hacen daño a otros. Al cumplir ese propósito minimizamos el riesgo de demandas.

Los presbiterios y sus agencias tienen que estar conscientes de áreas potenciales de demandas. La mayoría tienen que ver con omisiones o actos de negligencia:

- Omitir una investigación sobre antecedentes de violencia, inclinaciones antisociales u otro aspecto antes de aprobar a una persona para Santo Ministerio.
- Negligencia en supervisor (u omitir actuar después de conocer de una actividad ilegal o dañina)
- Omitir investigar acusaciones de conductas inapropiadas o actos ilegales, especialmente de abuso sexual o conducta indebida o abuso de menores o personas de tercera edad. NOTA: la mayoría de los países exigen a todo ciudadano informar a las autoridades civiles cualquier alegación o conocimiento de abuso contra menores y personas de tercera edad.
- Complicidad (encubrimiento)
- Revelar información confidencial.
- Difamación de carácter por falsedades o por calumnia.

QUÉ HACER FRENTE A POSIBLE DEMANDA

- Tomarlo en serio; la amenaza de una demanda puede cambiar la dinámica del proceder del comité. NOTA: los presbiterios deben consultar con un abogado sobre la acción apropiada en caso de alegación o sospecha de una conducta inapropiada y/o ilegal.
- Hay que responder y defenderse de cualquier demanda.
- Informar de inmediato al secretario presbiterial; esta persona debe informar a la aseguradora (que cubre demandas civiles), si se tiene, y a la Oficina de la Asamblea General.
- Seguir **meticulosamente** la *Constitución*, las *Reglas de Disciplina* y otros procesos escritos, incluyendo las reglas presbiteriales pertinentes.
- Cooperar con la compañía aseguradora que cubre demandas civiles, si se tiene un seguro.
- **No hablar** públicamente de los procedimientos o de la demanda.
- **No hablar** con los medios de comunicación. Hay que entender que se corre el riesgo de permitir que el presbiterio sea juzgado por la opinión pública.

Cada presbiterio debe tener un equipo de comunicación pública que incluye una persona que entiende los medios y será el único vocero del presbiterio. Hay varios libros y recursos en Internet con información sobre la Iglesia y los medios de comunicación.

10. “El Llamado” en Perspectiva Histórica y Teológica

Un documento de estudio preparado para el Comité Permanente de Teología y Asuntos Sociales por Jay Earheart-Brown

El Llamado de Dios

La *Confesión de Fe* de 1984 de las Iglesias Presbiterianas Cumberland principia con la afirmación de que “Dios habla a la familia humana.”³ En varias maneras, a través de diferentes medios, confesamos que “por medio de palabras y hechos, Dios invita a las personas a una relación de pacto.”⁴ Esta invitación de Dios es el fundamento para el entendimiento cristiano del llamado. La vida Cristiana es una vida llevada en respuesta al llamado de Dios. Así el apóstol Pablo se refiere a los cristianos como “llamados a ser santos” (Romanos 1:7, 1 Corintios 1:2). La palabra Griega para iglesia, aunque utilizada comúnmente en el mundo Griego para cualquier asamblea, es literalmente, “los que son llamados afuera” (*ekklesia*). Dios toma la iniciativa de llamar, de reunir a personas y moldearlas para Su propósito en el mundo.

La historia de Israel como el pueblo escogido de Dios se fundamentó en Su llamado a Abraham y Sara de dejar su tierra nativa y seguir la dirección de Dios. La intención de Dios fue llevada a un nivel superior cuando Dios llamó a los descendientes de Abraham y Sara a salir de Egipto durante el Éxodo. Israel es escogido, llamado, elegido por Dios no por la justicia de las personas, nuestro poder o ninguna otra cualidad intrínseca. La nación es llamada no por privilegio especial sino para ser “luz para las naciones.” El llamado de Dios a Israel es, entonces, parte de la intención más amplia de reclamar para Sí todos Sus hijos errantes.

³ Titular de la sección 1.00, *Confesión de Fe*, en la *Confesión de Fe y Gobierno de la Iglesia Presbiteriana Cumberland* (Memphis: 1984), p. 1. En lo siguiente *C de F*.

⁴ *C de F*, sec. 1.03, p. 1.

El ministerio público de Jesucristo comenzó con Su llamado a los doce. De acuerdo a la narrativa del Evangelio, siguieron a Jesús por iniciativa propia pero en respuesta al llamado que Él hizo de dejar sus redes (y otras ocupaciones) para seguirle. En la muerte y resurrección de Jesucristo esos discípulos se convencieron de que Dios llamaba a toda persona, igual a los judíos que los gentiles, a una relación de pacto. La predicación y enseñanza de los primeros cristianos fueron los medios por los cuales el llamado de Dios procedió desde Jerusalén al mundo Greco-Romano y al resto del mundo.

El llamado de Dios a toda persona para salvación y vida, lo que en la *Confesión* se refiere como “llamado a una relación de pacto,” es el fundamento para toda teología apropiada del llamado. Este llamado primario de Dios es lo que los primeros teólogos Puritanos denominaron el llamado “general”. Es un llamado que escucha toda persona que responde en fe a Dios; es común a todos los cristianos. La *Confesión* también refiere a ese llamado como “el llamado y obra del Espíritu Santo:”

El llamado y la obra del Espíritu Santo se deben solamente a la gracia de Dios, y no son una respuesta al mérito humano. El llamado antecede todo deseo, propósito e intención del pecador de venir a Cristo. Aunque es posible que todos sean salvos por medio de este llamado, nadie puede ser salvo sin él. Por lo tanto, cualquiera que desee puede ser salvo, pero no puede serlo sin la influencia iluminadora del Espíritu Santo. (1984 *C de F*, sec. 4.03)

Todos los cristianos son llamados a salvación; todos los cristianos son llamados al ministerio de Cristo Jesús.

El llamado general de Dios es también un llamado a la Iglesia, al pueblo de Dios, a la comunidad de fe. Es más que un llamado individual; es también enteramente corporativo. La tarea de la iglesia es preguntar no solo a qué llama Dios a cada uno, sino también a qué llama Dios a la Iglesia. Como afirma la *Confesión*, “La iglesia fue creada y existe para alcanzar a los que no han experimentado la gracia de Dios en Cristo y para nutrirlos con todos los medios de gracia”. (1984 *C de F*, sec. 5.29).

El Llamado y la Ética Cristiana

Esta invitación, este llamado, aunque es básicamente un llamado a una relación de pacto con Dios, es al mismo tiempo un llamado a un estilo especial de vida. Como el llamado de Dios a Israel, éste no es un llamado a algún favor especial. Es un llamado a la justicia, al amor y al servicio. Las dimensiones éticas del llamado de Dios se perciben al considerar la pregunta, “¿Qué significa en términos prácticos vivir en una relación de pacto con Dios?” Las instrucciones éticas del apóstol Pablo a las Iglesias del primer siglo pueden resumirse en su consejo de “vivir de una manera digna del llamamiento que han recibido” (Ef. 4:1). El llamado de Dios es un llamado a un estilo de vida específico imitando la vida y ministerio de Jesucristo. Las dimensiones éticas del llamado de Dios proceden de Su gracia en Cristo Jesús, y son obligatorias para toda persona que desea vivir como parte del pueblo de Dios en el mundo

La tarea de la ética cristiana es definir lo que significa vivir en respuesta al llamado de Dios. Con frecuencia esta tarea es difícil. A pesar de que el perfil general de una vida en relación de pacto con Dios es evidente en la Escrituras, los cristianos a menudo están en desacuerdo en cómo ese perfil instruye para tomar decisiones específicas en circunstancias específicas. ¿Cómo deben los cristianos responder en situaciones que los autores de la Biblia no pudieron prever? En buena conciencia los cristianos pueden estar en desacuerdo sobre cómo el llamado general de Dios a una vida de fe se demuestra mejor en situaciones específicas. Pero no pueden sustraerse del imperativo de vivenciar ese llamado al discipulado en todas las esferas de sus vidas.

Una segunda dificultad surge por las distintas demandas que compiten por la atención y la energía de la persona. ¿Cómo se puede manejar la rivalidad entre el llamado de ser un esposo(a), hijo(a), padre/madre fiel y amante, el llamado de ser un(a) empleado(a) responsable, y el llamado de ser un miembro responsable de una comunidad de fe? A veces los conflictos éticos más agudos surgen de la necesidad de coordinar los llamados y compromisos entrelazados que componen nuestra vida.

El llamado a una relación de pacto con Dios es, entonces, al mismo tiempo un llamado a una relación de pacto con el pueblo de Dios en servicio al mundo. No es un llamado a un privilegio o estatus; no es un llamado a una salvación individual aparte de la comunidad de fe y a una vida de servicio sacrificial. El llamado único de Dios en Cristo Jesús es el llamado para amar a Dios con todo el corazón y alma y fuerza, y a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

Llamados Particulares y la Idea de Vocación

Históricamente, el pueblo de Dios ha interpretado Su llamado para incluir llamados a ministerios particulares tanto dentro como fuera de la comunidad del pacto, y para tareas específicas en circunstancias específicas. Tales llamados particulares se hacen a personas dentro de la comunidad de fe, pero al mismo tiempo tienen la intención de servir al llamado único de Dios a la fe y al servicio. Un aspecto del llamado particular de Dios para individuos se relaciona con la manera como uno se gana la vida.

Antes de la tolerancia del cristianismo en el Imperio Romano, las personas que respondían al llamado de Dios a vivir una vida de fe en Cristo Jesús y participar en la comunidad del pacto estaban en peligro de sufrir consecuencias serias. Esas consecuencias incluían la rotura de relaciones de familia, ser apartados del gobierno Romano (incluyendo encarcelamiento y aún muerte), y, para algunos, un cambio en su oficio. *La Tradición Apostólica de Hipólito*, escrito cerca al año 215 A.D., imparte instrucciones a las iglesias referentes a las personas que desean ser miembros:

Debe investigarse sobre las ocupaciones y profesiones de los que vienen para instrucción. Si un hombre es dueño de un prostíbulo, ha de terminarlo o ser rechazado. Si la persona es escultor o pintor, hay que instruirle a no hacer ídolos; debe dejar de hacerlo o ser rechazado. Si es actor o hace presentaciones en teatro, ha de cesar esa actividad o ser rechazado. El instructor de niños debe procurar no hacerlo, pero si carece de otro oficio, entonces concédasele permiso. De manera similar, el conductor de carroza que compite en los juegos o asiste a ellos, debe cesar

o ser rechazado. El gladiador o el que enseña a los gladiadores a luchar, o el que lucha contra las bestias en los juegos, o el oficial público empleado en el negocio de los gladiadores, ha de cesar o ser rechazado. Si la persona es sacerdote o guardián de ídolos, ha de cesar o ser rechazado. Un soldado bajo autoridad superior ha de evitar matar a otro. Si recibe orden de hacerlo, ha de rechazar la orden; tampoco debe prestar juramento. Si no está de acuerdo, será rechazado. El que tiene la autoridad de la espada, o es magistrado de una ciudad que viste la púrpura de autoridad, ha de cesarlo o ser rechazado. Los catecúmenos o creyentes que desean ser soldados deben ser rechazados, porque han despreciado a Dios.⁵

Para la iglesia primitiva el llamado general tenía consecuencias específicas en cuanto a la manera en que los conversos ganaban la vida. Se consideraba que algunas “ocupaciones y profesiones” eran apropiadas para los cristianos mientras otras no lo eran.

Con la tolerancia del cristianismo bajo Constantino, y luego el reconocimiento como religión oficial del Imperio Romano, la lista de profesiones aprobadas cambió de manera significativa. Por ejemplo, una vez el Imperio se consideró cristiano, ya no se prohibía servir como magistrado o soldado. Con todo, se consideraba que todos los cristianos eran llamados a una vida de fe y servicio. Los detalles en cuanto a cuáles maneras de ganar la vida heren permitidas o prohibidas de acuerdo con el llamado de Dios cambiaron según el contexto social. Otra consecuencia de la adopción del Cristianismo como religión oficial del imperio fue el establecimiento del monastismo. Terminada la persecución, muchos cristianos se sentían llamados a demostrar su fe en una manera que los distinguiera de los cristianos “comunes”. En los siglos cuarto y quinto una de las maneras más populares para hombres y mujeres devotos lograr esto fue renunciar a familia y bienes y embarcarse en una vida de oración permanente. Este movimiento monástico en la Iglesia llevó a limitar la idea de

⁵ Hipólito, *La Tradición Apostólica*, trad. Geoffrey J. Cuming, citado por James F. White, *Documents of Christian Worship* (Louisville: Westminster/John Knox Press, 1992), p. 151-52.

vocación (llamado) a las personas que entraban en estas comunidades intencionales de hombres y mujeres dedicadas a una vida de oración. En el momento de la Reforma del siglo dieciséis, comúnmente se dividía a los cristianos como “religiosos” (los que seguían el camino del monasterio, los que tenían llamado a una vocación religiosa) y “seculares”. Los cristianos seculares podían participar y beneficiarse de la devoción de los religiosos al hacer donaciones a los monasterios. Pero con frecuencia se consideraba a los cristianos seculares (aun a los sacerdotes “seculares”) como inferiores a los cristianos “religiosos” que procuraban vivir su fe en verdad.

La Vocación en Lutero y Calvino

En el momento de la Reforma Protestante en el siglo dieciséis, Martín Lutero rechazó la limitación de la idea de vocación o llamado a la vida monástica. Lutero encontró varias fallas en la división de cristianos como “seculares” y “religiosos”. En primer lugar, encontró por experiencia personal que una vida de rigor monástico no podía conciliarle a vivir en paz con Dios. También encontró que el intento de ganar el favor de Dios por medio de renunciar al mundo estaba seriamente contrario a la doctrina de la gracia inmerecida de Dios en Cristo Jesús.

Así, Lutero se comprometió a recuperar la idea del “sacerdocio de todos los creyentes.” El llamado general a ser discípulo se elevó al lugar de prioridad sobre el llamado específico de Dios. Lo que distingue al ministro ordenado de otros discípulos es, según Lutero, no que sea llamado mientras los cristianos laicos no lo son. Los ministros ordenados, como parte de su llamado, son apartados para una función específica en la vida de la comunidad. La distinción no es una de jerarquía. Tampoco es una de piedad, como si los miembros del clero fueran más religiosos que los cristianos laicos. La distinción es de función. El don de Dios para liderazgo en la iglesia es para “capacitar a los santos para la obra del ministerio” (Ef. 4:11-13). Todos los cristianos son ministros del evangelio. En ese ministerio único, tenemos una variedad de dones para tipos diferentes de servicio.

Cuando cuestionó el doble nivel de piedad del Catolicismo medieval y el clericalismo de la Iglesia, Lutero no borró por completo la distinción entre clero y laicos, como lo hicieron algunos de los reformadores más radicales. En este aspecto Calvino y la Tradición Reformada siguieron a Lutero. La ordenación al ministerio especializado de predicar y administrar los sacramentos fue retenido por los Luteranos y las iglesias Reformadas. Pero esa ordenación se percibió como una distinción funcional dada por Dios con el propósito de servir al llamado general al ministerio que reciben todos los discípulos de Cristo Jesús.

Al desarrollar su idea de vocación Lutero instó a todos los cristianos a percibirse como llamados, no solo a ser discípulos de Cristo Jesús, sino, a su situación particular en la vida. Los campesinos, comerciantes, y enfermeros fueron motivados a percibir su labor como parte de su llamado a servir a Dios. El sirviente doméstico más “bajo” tenía un propósito en la vida dado por Dios de una importancia igual que el de un pastor o maestro o juez. El llamado de un cristiano incluye cumplir su deber en la familia, la sociedad y la iglesia como un llamado sagrado.⁶

El concepto de Lutero de vocación fue revolucionario en su día. Dio valor al trabajo, retando la división medioeval del mundo en lo secular y lo sagrado. Toda labor podía hacerse como acto religioso si se hiciera en servicio a Dios y por amor al prójimo. Pero la idea de Lutero de vocación fue también en gran manera conservadora. La persona no debía cuestionar su lugar en la sociedad, sino percibirlo como parte del propósito de Dios. No tenía sentido que la persona buscara el propósito de Dios más allá de su lugar dado en la vida. El hijo del zapatero debía contentarse con saber que por nacimiento Dios le había llamado a continuar la labor de su padre, aun cuando esa labor fuera infundida con nueva vitalidad religiosa.

En ese punto la doctrina de vocación de Calvino presentó un avance sobre Lutero. Calvino no creía que la persona debiera simplemente aceptar su lugar dado en la vida. El cristiano debía buscar activamente su vocación. Calvino estuvo de acuerdo con Lutero en que Dios llama a personas a muchas ocupaciones

⁶ Vea Gustaf Wingren, *Luther on Vocation* (Philadelphia: Muhlenberg Press, 1957).

diferentes, pero rechazó limitar el concepto de vocación al oficio obligado por nacimiento. El llamado de Dios puede llevar a algunos cristianos a cambiar de oficios o profesiones. "Sería pedir demasiado," escribió Calvino, "que al sastre no se le permitiera aprender otro oficio, o al comerciante cambiar para ser granjero."⁷ Una persona puede sentirse llamada por Dios a diferentes ocupaciones en diferentes momentos de su vida. Así, la tradición Reformada, a pesar de estar de acuerdo con el énfasis de Lutero en la vocación de todos los cristianos, desarrolló un enfoque más dinámico para discernir el llamado de Dios para la vida del individuo.⁸

Recuperando la Vocación

Los Puritanos que colonizaron Nueva Inglaterra trajeron del otro lado del Atlántico el énfasis de la tradición Reformada. La ética Puritana del trabajo ha sido tema de gran debate, pero sin importar cuáles sean sus limitaciones o corrupciones, ésta llevó a los cristianos Puritanos a entender su trabajo, en la forma que fuera, como parte de su llamado religioso. Juan Wesley, fuertemente influenciado por el Puritanismo Inglés, aconsejó a sus seguidores "Ganen cuánto puedan; ahorren cuánto puedan; ofrenden cuánto puedan." De esta manera toda forma de ganar la vida podría hacerse como servicio para el propósito de Dios en el mundo.

En nuestros tiempos, cuando el concepto de vocación se ha divorciado de sus raíces cristianas y secularizado, muchos cristianos reformados piden una renovación del concepto de vocación. La palabra "vocación" en el uso popular se ha hecho sinónimo de "profesión" o "empleo." Hay poca percepción entre muchos cristianos de una conexión entre el trabajo que hacen para ganarse

⁷ Juan Calvino, *La Primera Epístola del Apóstol Pablo a los Corintios*, Calvin's New Testament Commentaries, ed. David W. y Thomas F. Torrance, trad. John W. Fraser (Grand Rapids: Eerdmans, 1960), p. 153. Citado por Donald K. McKim, "The 'Call' in the Reformed Tradition," en *Major Themes in the Reformed Tradition*, ed. McKim (Grand Rapids: Eerdmans, 1992), p. 340.

⁸ Vea también John H. Leith, *John Calvin's Doctrine of the Christian Life* (Louisville: Westminster/ John Knox Press, 1989); y Ronald S. Wallace, *Calvin's Doctrine of the Christian Life* (Edinburgh: Oliver & Boyd, 1959).

la vida y su llamado a ser discípulos de Cristo Jesús. Con demasiada frecuencia el trabajo y la fe se dividen como áreas diferentes y no-relacionadas en la vida. Es irónico que entre los Protestantes de hoy prevalece la idea de que los miembros ordenados del clero son los que tienen el llamado; los demás cristianos trabajan en “empleos seculares” para sostener la labor “religiosa” del clero y de los misioneros. La división medioeval del trabajo como secular y sagrado ha vuelto a aparecer con la misma fuerza de antes.

Como nota Wendell Berry, los predicadores son aquellos que decimos están en “servicio cristiano de tiempo completo”. En su experiencia, nota Berry que esa terminología se utiliza

exclusivamente para referirse al ministerio, haciendo entonces la vida devota, una especialidad religiosa o carrera, y restando la posibilidad de devoción a otros llamados. Así el predicador que gana \$50.000 dólares al año es “un siervo cristiano de tiempo completo,” mientras que el granjero que gana \$20.000 ó \$10.000 dólares por año, o el granjero camino a la quiebra económica, de acuerdo con los especialistas religiosos, debe servir “a la economía” con su trabajo o su fracaso y servir a Dios en su tiempo libre. La clase profesional es igualmente libre para funcionar por sí misma en su trabajo y servir a Dios al dar el diezmo debido a la Iglesia.⁹

Para Berry, la consecuencia de nuestro clericalismo moderno es no solo la separación que crea entre clero y laicos, pero de mayor importancia la pérdida de sentido del llamado en nuestro trabajo, sea como granjero, o como profesional, o cualquier otro tipo de empleo. La economía, los negocios, y el trabajo profesional se perciben como dominios fuera de la incumbencia de la fe y el compromiso cristianos, en vez de ser áreas en que vivenciamos nuestro llamado a ser discípulos de Cristo Jesús.

No todos los cristianos tienen un profundo sentido interno de llamado en cuanto a su empleo. Pero algunos sí perciben un sentido

⁹ Wendell Berry, de *What Are People For?* (New York: North Point Press, 1990), citado en *From Christ to the World: Introductory Readings in Christian Ethics*, ed. Wayne G. Boulton, Thomas D. Kennedy, and Allen Verhey (Grand Rapids: Eerdmans, 1996), p. 525.

de que Dios les ha llamado a enseñar a niños o ejercer la medicina o cultivar una granja o cualquier número de maneras diferentes de trabajo como lo percibe el ministro ordenado. Aunque a veces puede ser que lo que distingue el llamado a servir que experimenta el clero y los laicos es la intensidad de la percepción del llamado, no es siempre el caso. Los cristianos que sienten profundamente un llamado a algún ministerio fuera de la ordenación al ministerio pastoral han de saber que la Iglesia honra su llamado, el cual no es descontado ni percibido en ninguna manera como inferior al ministerio ordenado de la Palabra y los sacramentos. Las personas que carecen de un fuerte sentido del llamado de Dios en su empleo deben ser motivadas a buscar maneras de vivenciar su llamado general como cristianos dentro del contexto de su trabajo.

Llamados Particulares en la vida de la Comunidad del Pacto

En las epístolas del Nuevo Testamento hay una comprensión clara de que Dios llama a miembros de la comunidad de fe a tareas especiales dentro de la Iglesia. Estos llamados particulares están fuertemente relacionados con lo que el apóstol Pablo identifica como dones espirituales. En la familia de la fe se concede gran diversidad de dones de manera que ejercidos en conjunto la Iglesia puede crecer en gracia y en fe. “Los dones que dio Cristo son que algunos serían apóstoles, algunos profetas, algunos evangelistas, algunos pastores y maestros, para capacitar a los santos para la obra de ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo . . .” (Efesios 4:11-12; vea también 1 Corintios 12:1-31; Romanos 12:3-8). Cada don concedido es para la edificación de la Iglesia para su ministerio en el mundo.

En años recientes muchas iglesias locales han llevado a cabo talleres y conferencias sobre los dones espirituales, en los cuales se motiva a los miembros a identificar los dones que han recibido para la obra del ministerio. Una vez identificados los dones, se motiva a los miembros a encontrar maneras de ejercer esos dones dentro de la vida de su congregación local y su ministerio. Estos talleres sobre dones espirituales son un ejemplo del esfuerzo de recuperar el enfoque en el llamado particular de Dios para cada cristiano dentro

del llamado general a la fe y al servicio. Teológicamente es un énfasis del corazón de nuestra propia tradición como cristianos Reformados.

Los que han recibido del Espíritu el don de enseñanza deben ser motivados a emplear su don en la Iglesia y su ministerio. Hay que identificar a los que recibieron el don de la hospitalidad para reclutarlos para la labor de la Iglesia de acoger a personas nuevas que llegan a la iglesia. Algunos miembros tienen la habilidad de supervisar los bienes de la iglesia, y otros tienen dones de planeación, o de generosidad, o para ministerios entre los pobres y destechados, o para cuidar de los enfermos y agonizantes. Dentro de ese llamado único de Dios a la fe y el servicio hay también llamados particulares para tareas específicas dentro de la Iglesia. Es tarea de la iglesia ayudar a todas las personas a discernir su llamado particular y cómo puede servir al propósito amplio de Dios en el mundo.

Dentro de la tradición Reformada se ha enfatizado de manera especial el llamado de Dios a tres cargos en particular en la iglesia: diácono, anciano, y ministro de la Palabra y los sacramentos. Los que asumen uno de estos cargos son llamados por Dios, por medio de la voz de la iglesia, a ejercer liderazgo dentro de la comunidad de fe para provecho de todo el ministerio de toda la Iglesia. A pesar de la atención mayor prestada al llamado al ministerio de la Palabra y los sacramentos, la Iglesia debe enfatizar que cada llamado a uno de estos cargos debe percibirse como llamado de Dios. La primera pregunta a un candidato potencial para anciano o diácono debería ser, “Has sido llamado por la iglesia para liderarnos en nuestro ministerio. ¿Sientes que Dios te ha llamado a este cargo en la iglesia?”

Algunas iglesias locales han encontrado que la manera más efectiva de reclutar miembros para las distintas labores en la vida de la Iglesia es emitir un “llamado.” En vez de pedir voluntarios por ejemplo, los comités responsables de reclutar maestros para la escuela de la Iglesia consideran quiénes en la Iglesia tienen los dones necesarios para esta labor. Luego se emite un “llamado a servir” a esa persona. Los que emiten el llamado están preparados

para compartir el por qué creen que los dones y talentos de esa persona en particular son apropiados para la tarea. Por supuesto la persona tiene la libertad de aceptar o rechazar el llamado, pero un llamado así mueve a las personas a meditar seriamente sobre si Dios está en verdad llamándoles al ministerio en la iglesia. Este “sistema de llamado” es enteramente consistente con nuestro compromiso teológico como Presbiterianos Cumberland a la idea de que todos los cristianos tienen dones y llamados particulares dentro de la comunidad de fe.

El Llamado Particular al Ministerio de la Palabra y los Sacramentos

Hace más de cuarenta años, H. Richard Niebuhr propuso que el llamado al ministerio ordenado de palabra y sacramento incluye por lo menos tres elementos adicionales al llamado general al discipulado:

[1] *el llamado secreto*, es decir, aquella persuasión interior o experiencia que hace que la persona sienta que es llamada o invitada directamente por Dios a asumir la labor del ministerio [ordenado]; [2] *el llamado providencial*, que es la invitación y mandato de asumir la labor del ministerio [ordenado] que viene a través de dotar a la persona con los talentos necesarios para el ejercicio del cargo y a través de la dirección divina en todas sus circunstancias de su vida; [3] *el llamado eclesiástico*, es decir, el llamado e invitación extendidos a la persona por una comunidad o institución de la Iglesia para encargarse de la labor del ministerio [de la Palabra y los sacramentos].¹⁰

Los que afirmó Niebuhr sobre el llamado al ministerio ordenado de la Palabra y los sacramentos se puede afirmar en cuanto al llamado de todo cristiano. En otras palabras, todo cristiano debe esforzarse en discernir su llamado secreto (interno). Se le debe retar a evaluar sus dones y circunstancias de vida para ver cómo pueden contribuir a su comprensión del llamado de Dios. Finalmente, cada

¹⁰ H. Richard Niebuhr, *The Purpose of the Church and Its Ministry* (New York: Harper & Row, 1956), p. 64.

cristiano debe escuchar la voz de la Iglesia y su invitación a ministerios específicos de servicio. Así, todo lo que se afirma en esta sección sobre el llamado puede aplicarse al llamado particular de cada cristiano. Por ahora nos enfocamos en el llamado al ministerio ordenado de la Palabra y los sacramentos.

En distintos momentos de la historia se ha enfatizado uno u otro de los tres elementos del llamado al ministerio ordenado de la Palabra y los sacramentos como han sido definidos por Niebuhr. En la iglesia primitiva hubo relativamente poco énfasis en el llamado interno. Por ejemplo, Agustín, Obispo de Hipona, después de su conversión tuvo la intención de pasar el resto de su vida dedicado a estudiar y escribir en una comunidad monástica para laicos. Sin embargo, mientras asistía a un culto en la ciudad vecina de Hipona, en la costa norte de África, el obispo local y los ciudadanos le reconocieron. Ya había logrado algo de renombre por sus escritos en defensa de la fe cristiana. En el acto el pueblo de Hipona llamó a Agustín a ser sacerdote en su ciudad, rechazando sus protestas, negando recibir como respuesta su “no”. Como luego narra Agustín, “Llegué a esta ciudad para visitar a un amigo que creía poder ganar para Dios, con el propósito que viviera con nosotros en el monasterio. Me sentí seguro porque el lugar ya tenía obispo. Me agarraron. Me hicieron sacerdote . . . y de ahí llegué a ser su obispo.”¹¹ Contra su voluntad Agustín estuvo de acuerdo en aceptar el llamado del pueblo como el llamado de Dios en su vida, y se radicó en Hipona por el resto de una carrera larga y distinguida, dedicándose a la tarea de servir como sacerdote, luego obispo ayudante, y finalmente como obispo. De haber seguido sus propios deseos Agustín hubiera preferido la vida en reclusión como estudioso, pero el llamado eclesiástico sobrellevó su percepción propia del llamado de Dios para su vida.

De manera similar, Juan Calvino, el gran Reformador de Ginebra del siglo dieciséis, no tuvo la intención de ser el líder público del movimiento de Reforma en Suiza. Hizo un desvío a

¹¹ Agustín, Sermón 355, 2, citado por Peter Brown, *Augustine of Hippo* (Berkeley: University of California Press, 1967), p. 138. La historia completa del llamado a Agustín a ser sacerdote y obispo en Hipona es narrado en Brown, pp. 138-145.

Ginebra rumbo a Estrasburgo porque la ruta más directa desde su ciudad nativa estaba cerrada por una Guerra. En Estrasburgo tuvo la intención de abrazar una vida similar a la que Agustín visualizó para sí mismo. Calvino creyó que sus dones serían mejor empleados en la causa de la Reforma como estudioso y escritor. Pero al saber que Calvino estaba en Ginebra, el líder fogoso de la Reforma en esa ciudad, William Farel, fue hasta el mesón en que se hospedaba Calvino y le instó a establecerse en la ciudad. Ante la negativa de Calvino, Farel le amenazó con la ira de Dios. "Simplemente estás cumpliendo tus propios deseos. Y te digo en el nombre del Dios Todopoderoso, que si rehúsas compartir la obra del Señor en esta Iglesia, Dios maldecirá la vida en quietud que deseas para tus estudios."¹² Calvino, incapaz de convencerse que *no* era la voluntad de Dios que se quedara, estuvo de acuerdo en ayudar a Farel con la reforma de la Iglesia en Ginebra. Con la excepción de tres años de exilio en Estrasburgo, Calvino pasó el resto de su vida como pastor y líder de la Iglesia en Ginebra. Para Calvino, como para Agustín, el llamado eclesiástico antecedió cualquier sentido de llamado interno al ministerio ordenado.

En contraste, la mayoría de las Iglesias Protestantes en Estados Unidos, por lo menos después del Gran Despertar de la década de 1740, han colocado mucho mayor énfasis en los Niebuhr denomina el "llamado secreto," o , como comúnmente se designa en la tradición Presbiteriana Cumberland, el "llamado interno." El sermón de Gilbert Tennent en 1741, "El Peligro de un Ministro no convertido," fue uno de los tratados más incendiarios del periodo del Gran Despertar. En su sermón Tennent acusa a la mayoría de los ministros Presbiterianos no solo de *no* tener un llamado interno al ministerio ordenado, sino también de ser huérfanos de toda piedad verdadera. Para los líderes del Gran Despertar, era esencial que la persona pudiera narrar su experiencia de conversión y de llamado. La Iglesia Presbiteriana Cumberland, como producto de lo que se ha

¹² Este incidente es narrado por Dawn DeVries, "'The Meaning of Call and Ordination' A Theological Perspective," http://www.utsva.edu/copy/newspubs/Publications/focus-devries_themeaning.html.

llamado el Segundo Gran Despertar, claramente se identifica con esta tradición de elevar la importancia del llamado interno.

Como nota Joe Ben Irby, la *Confesión de Westminster* no contiene referencia al llamado interno. Pero la *Constitución* de la Iglesia Presbiteriana Cumberland desde 1814 ha instruido a sus presbiterios a probar la “verdadera piedad” de los candidatos para el ministerio ordenado y “examinarlos con respeto a su conocimiento experiencial de la religión, y los motivos que los lleva a desear el cargo sagrado. Y su llamado interno para esta obra importante.”¹³ Irby concluye que “desde el principio los Presbiterianos Cumberland han enfatizado la necesidad e importancia de un ‘llamado interno’ al ministerio. Tal llamado tiene prelación sobre un ‘llamado eclesiástico’...”¹⁴

Tanto la *Confesión de 1883* como la *Confesión de 1984* continúan el énfasis en el llamado interno.¹⁵ Sin embargo, la *Confesión de 1984* parece alejarse de la posición de Irby en el sentido de que el llamado interno tiene prelación sobre el eclesiástico al incluir la provisión que “un licenciado será ordenado sólo cuando haya sido llamado por una iglesia u a otro ministerio aprobado por el presbiterio.”¹⁶ Aunque esta provisión constitucional ha formado parte de la práctica de otros grupos Presbiterianos por muchos años, fue una provisión nueva para la práctica Presbiteriana Cumberland iniciada por la *Confesión de 1984*. Representa una insistencia renovada que el llamado eclesiástico sea tomado en consideración antes de ordenar a un licenciado al ministerio de la Palabra y los sacramentos.¹⁷

¹³ *Confesión de 1814*, Forma de Gobierno XII, 2; citado por Irby, *This They Believed: A Brief History of Doctrine in the Cumberland Presbyterian Church* (Chelsea, MI: Joe Ben Irby, 1997), p. 546. Itálicas añadidas por Irby.

¹⁴ Irby, p. 546.

¹⁵ También se pueden encontrar referencias al llamado interno en la *Constitución de 1883*, párrafos 51 y 56; y en la *Constitución de 1984*, secciones 6.14, 6.15, 6.32, y 6.36.

¹⁶ *Constitución 1984*, 6.31, p. 48.

¹⁷ Autores Presbiterianos Cumberland recientes que han enfatizado el llamado eclesial incluyen Morris Pepper, *An Introduction to Christian Ministry for Lay and Clergy Persons in the Cumberland Presbyterian Church*, ed. Mark Brown y James Knight (1992), pp. 21-22; y John Ed Gardner, “The Biblical Basis of Call,” document inédito presentado en la Conferencia Presbiteriana Cumberland de Educación Cristiana (fecha no disponible).

A pesar de eso, la posición de Irby de que el llamado interno tiene prelación sobre todos los demás aspectos del llamado probablemente sigue reflejando la práctica de muchos Presbiterianos Cumberland y los comités de ministerio de los presbiterios. Donde es así, los comités encuentran difícil cuestionar el llamado de un candidato, y ayudar al candidato a examinar su llamado, a probar si escuchó correctamente el llamado de Dios. La actitud común parece ser, "Si la persona afirma tener un llamado al ministerio de la Palabra y los sacramentos, ¿quiénes somos nosotros para dudarlo?" En última instancia tal actitud por parte del comité no es provechoso para quienes, aunque creen sinceramente tener llamado, carecen de los dones y gracia necesarios para cumplir el cargo de ministro ordenado de la Palabra y los Sacramento en la Iglesia. Estas personas, a veces después de años de preparación para el ministerio ordenado, pueden encontrarse incapaces de lograr el llamado [a un ministerio] que les permita ejercer su ministerio. Con toda justicia pueden preguntarse por qué ninguna iglesia los llama como pastor. En fin de cuentas, han satisfecho al comité de ministerio. Cuando un comité es incapaz de cuestionar seriamente el llamado providencial de la persona, eso es, la habilidad de la persona de hacer el trabajo del ministerio ordenado, sin querer puede poner al candidato en peligro de una vida de frustración. Para su viabilidad como líder de la iglesia a largo plazo, el llamado providencial y el llamado eclesiástico deben considerarse de igual importancia al llamado interno. No significa que el llamado interno carece de importancia. Es esencial si la persona ha de tener los recursos espirituales para la obra exigente del liderazgo pastoral. Pero la Iglesia Presbiteriana Cumberland siempre ha afirmado que celo solo, sin educación, y sin dones para el liderazgo, no será efectivo para el ministerio amplio del pueblo de Dios. El llamado ideal es aquel en el que la percepción del llamado interno, los dones para el ministerio concedidos por el Espíritu, y la confirmación del llamado por parte de la iglesia se unen para investir de poder al ministro ordenado para la labor de liderar a la comunidad del pacto en su respuesta al llamado de Dios a ser discípulos.

Nuestro enfoque casi excluyente en el llamado interno puede llevar a la iglesia a ser pasiva en identificar líderes potenciales. A

diferencia de la iglesia en la época de Agustín o de Calvino, con frecuencia esperamos pacientemente que las personas escuchen la voz interna de Dios, en vez de identificar a aquellos con dones de liderazgo en la iglesia para retarlos a discernir si deben o no interpretar esos dones y gracia, y la necesidad de liderazgo en la Iglesia, como parte del llamado providencial y eclesiástico de Dios para su vida. De nuevo, no estamos diciendo que el llamado interno carece de importancia; solo que una consideración seria del llamado interno por parte de la persona puede a veces proceder del llamado externo y reto de la iglesia.

La variedad de experiencias entre los que escuchan y responden al llamado particular de Dios al liderazgo ordenado en la iglesia es tal que ningún modelo puede abarcar todos los casos. Morris Pepper ha identificado nuevas maneras diferentes en que Dios llama a personas.

El llamado puede venir a través de:

1. *La vida y comunión de la Iglesia y la influencia del evangelio en nuestras vidas.* En otras palabras surge de nuestra propia experiencia Cristiana que enciende interés y deseo de trabajar.
2. *Las sugerencias de personas con buenas intenciones.* En algún momento pueden preguntar, "¿Ha considerado usted alguna vez entrar al ministerio?" Así la idea es depositada en nuestra mente. Puede que haya observado algo en nosotros que indicó tener una habilidad para ser ministro.
3. *El ambiente espiritual* de la congregación, una conferencia, un campamento de la iglesia, o algún grupo puede habernos movido y llevado a una claridad el llamado.
4. *Dios puede hablarnos durante un tiempo de adoración y/o un sermón* en el cual la idea se produjo en nuestra mente o por una impresión puesta en nosotros.
5. *La influencia de ministros.* Percibimos en ellos algo que nos atrae y nos hace desear imitarlos. Llegan a ser buenos modelos. Pueden ser pastores o padres cuyos hijos desean seguir sus pasos.

6. *La confrontación directa de alguien:* “¿Ha considerado usted el ministerio? ¿Puede afirmar que no tiene llamado?” En los primeros años de nuestra denominación el reclutamiento era mucho más frecuente que lo es hoy.
7. *Un reconocimiento propio* de tener alguna habilidad para el ministerio.
8. *Un reto de necesidad y oportunidad.* Al escuchar u observar la necesidad de más ministros, podemos sentirnos retados a considerar entrar en el ministerio.
9. O, por otros medios como *la convicción creciente* durante un periodo de tiempo que el ministerio es la voluntad de Dios para nosotros. En años recientes entrevistas con un número de personas indican que este es el tipo de experiencia de muchos.¹⁸

Cualquiera que sea la experiencia interna, Dios es Quien llama y la Iglesia debe probar y validar ese llamado.

Discernir el Llamado de Dios

Raras veces es una tarea fácil discernir el llamado particular de Dios en nuestras vidas. Un autor reciente ha notado que el llamado de Dios nos llega a ese lugar donde nuestros gozos y anhelos más profundos se encuentran con la gran necesidad del mundo. Para algunos, encontrar ese lugar es como toparse con una perla de gran valor, casi sin esfuerzo. Para otros, un llamado claro de Dios es más tenue. Siempre hay algo de misterio en el llamado de Dios. Con eso y todo, hay señales que nos ayudan en la tarea de discernimiento.

Primero, descubrir el llamado de Dios es una tarea de discernimiento espiritual. Requiere oración, estudio, y un auto-conocimiento profundo. Tenemos que preguntarnos constantemente si es el llamado de Dios que escuchamos o nuestros propios deseos. Esta tarea de discernimiento no debe emprenderse solo. Requiere el apoyo y consejo de nuestros hermanos y

¹⁸ Morris Pepper, *An Introduction to Christian Ministry for Lay and Clergy Persons in the Cumberland Presbyterian Church*, ed. Mark Brown y James Knight (1992), p. 21.

hermanas en la comunidad de fe. Motivos egoístas pueden nublar nuestro juicio. Se necesitan orientadores confiables que nos ayudan a escuchar con atención la dirección de Dios. La labor del Comité de Ministerio se percibe mejor como una labor de orientación espiritual para las personas que examinan su percepción del llamado al ministerio ordenado de la Palabra y los sacramentos.

En segundo lugar, hay que recordar que el llamado particular de Dios para el ministerio es para el beneficio de la Iglesia. El ministerio ordenado existe para la iglesia; la Iglesia no existe para los ministros ordenados. El llamado particular, de ser auténtico, siempre sirve el llamado general de Dios a una vida de fe y servicio. Algunos hablan del llamado al ministerio ordenado de la Palabra y los Sacramentos como el “llamado más alto de la iglesia.” Sin embargo, es fácil que esta clase de idea lleve al establecimiento de una jerarquía de llamados que la tradición Reformada en sus mejores momentos siempre ha resistido. Puede no haber ningún llamado más alto en la iglesia, pero no es lo mismo que decir que el ministerio ordenado es el llamado superior. Entre cristianos no hay lugar para hablar de “superior” o “inferior;” todos están en Cristo Jesús. En su descripción del ministerio la *Constitución de 1984* rechaza “grados de cargos” en la iglesia:

El cargo de ministro de la Palabra y los sacramentos es primordial en la vida de la iglesia por sus responsabilidades y funciones. Dios llama personas y las aparta para este ministerio. Las personas que ejercen este cargo deben ser de fe sana, conducta ejemplar, y competentes para ejercer los deberes del ministerio. Las personas que llegan a ser ministros de la Palabra y los sacramentos merecen ser respetadas por su cargo, pero éste no les hace más santas ni más rectas que los otros cristianos. Ellos comparten la misma vocación de los demás cristianos de ser testigos del Evangelio en palabras y acciones; se distinguen de los demás sólo por el cargo al cual son llamados, que es su trabajo en la vida. (*Constitución de 1984*, sec. 2.61)

La distinción es en cuanto a responsabilidad, no de estado. Los que buscan liderazgo en la iglesia por deseo de estado y prestigio no han escuchado correctamente el llamado de Dios. El llamado al

ministerio ordenado es un llamado para vivir como siervo de los siervos de Dios.

Con frecuencia, los que se presentan a la Iglesia como candidatos para el ministerio ordenado tienen distintos grados de incertidumbre sobre su llamado. Es de esperar. El periodo como aspirante es un tiempo para probar el llamado. A la medida que pasan por el proceso de capacitación y preparación espiritual para el ministerio ordenado, con frecuencia las personas verán confirmado su percepción del llamado. Por supuesto, otros pueden decidir que su percepción original en cuanto al llamado estuvo equivocada.

La experiencia de Louisa Woosley, la primera mujer ordenada al ministerio de la Palabra y los sacramentos en la Iglesia Presbiteriana Cumberland es un estudio interesante en cómo su llamado fue confirmado a través de su estudio y práctica del ministerio. Woosley cuenta que poco tiempo después de su conversión sintió un llamado interno al ministerio. Pero no sabía de ninguna mujer ministra en su tiempo, así que con los días decidió que se había equivocado en cuanto a su percepción de un llamado. Como mujer joven se resolvió lograr que su marido respondiera [al llamado] por ella, pero él se resistió. Resolvió estudiar la Biblia de principio a fin con la esperanza de en contra una respuesta a sus interrogantes. Al término de casi un año de estudio, se convenció de que las Escrituras no prohibían a la mujer ejercer como predicadora. Todavía titubeaba, sabiendo que iba a encontrar oposición en la Iglesia. Literalmente se enfermó como resultado de su lucha, y finalmente resolvió responder al llamado de Dios. De nuevo algo le detuvo, pero cuando su hija contrajo una enfermedad que le amenazaba con muerte, Louisa prometió predicar si Dios sanaba a su hija. La hija se recuperó y Woosley supo lo que tenía que hacer. Sin embargo, no contó a nadie sobre su percepción del llamado, resuelta a esperar una oportunidad para hablar en público.

Pronto el consistorio de la iglesia le pidió liderar el culto vespertino por la ausencia del pastor. En la experiencia de estar frente a la iglesia sintió la primera confirmación de su llamado, a pesar de la oposición de muchos de sus amigos y familiares. Más

tarde el mismo año se presentó como aspirante al Santo Ministerio en el Presbiterio Nolin y fue ordenada en noviembre de 1889. Al principio raras veces fue llamada a predicar, pero en poco tiempo su servicio como evangelista y predicadora tuvo mucha demanda. En esa circunstancia, una vez más encontró confirmación del llamado de Dios, a pesar del hecho de que la Asamblea General rehusó permitirle ser delegada y ordenó al presbiterio remover su nombre de la lista de ministros ordenados.¹⁹

El llamado de Louisa Woosley tuvo todos los tres elementos que nombra Niebuhr. Ella tuvo un llamado interno fuerte y persistente. Por la providencia de Dios se le pidió predicar en su propia iglesia, y obviamente demostró dones de liderazgo a tal punto que su propio presbiterio estuvo de acuerdo con romper una tradición no escrita de que la mujer no debía ser ordenada para el ministerio de la Palabra y los sacramentos. Finalmente, las Iglesias de la región donde vivía la llamaron a servirles como evangelista, y así proveyeron el llamado eclesiástico sin el cual no hubiera podido servir.

La iglesia debe tener la voluntad de ayudar a los que no encuentran confirmada su percepción de llamado a aplicar ese llamado en otro ministerio de la Iglesia. Lo que Jesucristo dijo sobre los “que miran atrás después de poner la mano en el arado” no está dirigido a los ministros de la Palabra y los sacramentos. Está dirigido a los que se echan para atrás en el llamado al discipulado.

Es para ellos la advertencia de Jesucristo sobre su aptitud para el reino de Dios. Un ministro de la Palabra y los sacramentos que se siente llamado a renunciar a su cargo en la iglesia no tiene por qué sentir vergüenza. Por otro lado, la iglesia debe siempre esmerarse para que los que respondieron a este llamado particular sean animados y apoyados en su ministerio mientras ese ministerio promete ser útil en la vida de la Iglesia.

¹⁹ La historia elocuente de Louisa Woosley sobre su llamado se encuentra en el último capítulo de su libro, *Shall Woman Preach, Or the Question Answered* (Canneyvill, KY, 1891); reeditado por la Junta Presbiteriana Cumberland de Educación Cristiana (Memphis: Frontier Press, 1989), pp. 96-101.

El Llamado a Personas Particulares como Pastores

Ninguna discusión sobre el llamado sería completa sin una discusión breve de nuestro sistema de llamado para ubicar ministros ordenados en las Iglesias locales. Desde hace mucho tiempo las iglesias de gobierno Presbiteriano han apreciado el sistema de llamado. Las iglesias, a través de sus consistorios, llaman a la persona que desean que sirvan como su pastor. Los pastores están en la libertad de aceptar o rehusar el llamado de una iglesia particular. En sus mejores aspectos, nuestro sistema valora los deseos y necesidades tanto de los pastores como de las iglesias, en vez de depender de un sistema de nombramientos para asignar liderazgo pastoral a las iglesias.

Sin embargo, una de las debilidades del sistema es que a menudo falla en servir las necesidades de ambas partes – pastores e iglesias. Las iglesias rurales encuentran con frecuencia dificultad para atraer candidatos para el cargo de pastor. Muchos pastores, especialmente las mujeres y los hombres mayores, encuentran dificultad en lograr que las iglesias los consideren aptos para un llamado. Lo que muchos han referido recientemente como la “crisis en liderazgo pastoral” en nuestra Iglesia no es debido a una falta de pastores ordenados. Tenemos muchos pastores sub-empleados porque no cumplen el perfil de lo que buscan las iglesias como su pastor “ideal”. A pesar de no haber respuestas fáciles a la dificultad que experimentamos en esta área, se debe retar a las Iglesias y los pastores a examinar si su idea de llamado está fundamentada en la voluntad de Dios. En esta área del llamado la tarea de discernimiento espiritual es tan esencial como en cualquier otra

Hay que educar a algunas iglesias para que entiendan la diferencia entre llamar a un pastor y contratar un ejecutivo administrador. Llamar a una persona como pastor de una iglesia particular debe emprenderse en el espíritu del llamado general de Dios a la Iglesia de ser testigo fiel del evangelio de Cristo Jesús. Al mismo tiempo, los pastores deben tener una percepción clara de la diferencia entre considerar un llamado y escalar la escalera de éxito profesional.

El llamado de Dios para nosotros como Presbiterianos Cumberland en el siglo 21 exige que busquemos y oramos por los líderes que Dios está llamado a encontrar. A veces esos líderes no serán los que habíamos visualizado de antemano. Como Isaí, padre de David, debemos estar preparados a ser sorprendidos por quién Dios llama. Que Dios nos ayude a mirar más allá de las apariencias externas para ver el corazón, tanto nuestro corazón como el de los líderes que Dios en su misericordia y gracia continuamente nos envía, pidiendo de nosotros reconocer, capacitar, y apoyarlos como parte de nuestro servicio al llamado único de Dios en Cristo Jesús.

TERCERA PARTE

Apéndice

11. Preguntas para el Examen para Ordenación

Este apéndice incluye preguntas que pueden ser apropiadas para el examen final de un licenciado, antes de ser aprobado por el Comité de Ministerio para la ordenación.

Las categorías incluidas aquí son sugerencias en nuestra *Confesión de Fe* (Constitución 6:32). El Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral ha provisto varias preguntas en cada categoría. Estas preguntas son, sin embargo, solo sugerencias. Cada Comité de Ministerio del presbiterio determinará no solo las preguntas que se harán a los licenciados, sino también la manera de la examinación, escrita u oral.

FE Y CRECIMIENTO PERSONAL

1. Describa su peregrinaje de fe en términos de su relación con Cristo y con la iglesia.
2. ¿Cómo entiende el lugar de la oración en la relación personal con Dios?
3. ¿Ha crecido en su fe desde que está bajo el cuidado del presbiterio? ¿Cómo?

LLAMADO AL MINISTERIO

4. Describa su percepción del llamado. ¿Ha cambiado esa percepción desde que respondió al llamado? ¿Cómo?
5. ¿Cómo interpreta su llamado a la luz de lo que los Presbiterianos Cumberland creen que todos los cristianos son un pueblo “llamado”? ¿Cómo es su llamado diferente? ¿Cómo es igual?

SAGRADAS ESCRITURAS

6. ¿Qué entiende por la frase: “...la inspiración de las Sagradas Escrituras?”
7. ¿Qué entiende por la frase: “...la regla infalible de fe y práctica?”
8. ¿Por qué es tan importante saber el marco histórico y autor de los libros de la Biblia?
9. ¿Qué entiendes por el término “crítica bíblica?”
10. ¿En qué maneras son diferentes entre sí los evangelios sinópticos? ¿En qué manera son diferentes del cuarto evangelio?
11. ¿Qué significa la frase “comparar la Escritura con la Escritura?” ¿Por qué es importante? O, ¿qué hay de malo con usar textos fuera de su contexto?
12. Describa brevemente la imagen de Jesucristo presentada en el Evangelio según Marcos.
13. Describe brevemente la unidad y diversidad de la Biblia.
14. Comente brevemente sobre la deuda del Cristianismo al Judaísmo en estas áreas: entendimiento de la naturaleza de Dios, el pacto, ley y gracia.
15. ¿Qué quieren decir los Presbiterianos Cumberland cuando hablan de la “autoridad de las Escrituras?”

TEOLOGÍA

16. Describa sus pensamientos sobre la teología Presbiteriana Cumberland. Describa sus sentimientos frente a ella.
17. ¿Cuáles son algunos de los elementos principales de la teología Presbiteriana Cumberland?
18. Hable de algunas de las distintas “teorías” de la expiación.
19. ¿Cómo define los siguientes términos: pecado, arrepentimiento, perdón, reconciliación, pacto, gracia, fe y obras?
20. ¿Qué afirma la teología Presbiteriana Cumberland sobre la preservación de los creyentes?
21. ¿Qué afirma la teología Presbiteriana Cumberland sobre el Espíritu Santo?
22. Hable de la teología Presbiteriana Cumberland sobre los dos sacramentos: la Cena del Señor y el bautismo.
23. ¿Cuál es la importancia de la resurrección en la vida de los cristianos y la fe cristiana?
24. ¿Por qué son importantes al desarrollo de la teología cristiana (escogido al azar): Agustín, Martín Lutero, Juan Calvino, Juan Knox, Huldrych Zwingli y Juan Wesley?

HISTORIA DE LA IGLESIA

25. Hable del crecimiento de la Iglesia primitiva como es narrado en las Escrituras.
26. ¿Cuáles fueron los eventos que llevaron a la Reforma Protestante?
27. Hable del desarrollo de las iglesias Presbiterianas / Reformadas y el lugar de la iglesia Presbiteriana Cumberland en la familia de iglesias Reformadas.
28. Describe brevemente las condiciones sociales, políticas y religiosas inmediatamente anteriores al (1) el Gran Despertar y (2) el segundo Gran Despertar.

29. Nombre algunas de las contribuciones de la Iglesia Presbiteriana Cumberland al Cristianismo, tanto a nivel nacional como internacional.
30. Hable brevemente del desarrollo de los movimientos teológicos principales de los siglos 20 y 21.

CUIDADO PASTORAL

31. Describa el rol del ministro como “pastor” de la congregación.
32. ¿Por qué es importante la confidencialidad en el trabajo pastoral?
33. Hable del rol del pastor en consejería en relación a las ventajas, limitaciones, referencias y equilibrio con otras responsabilidades pastorales.
34. ¿Cuáles son tus normas personales de conducta cuando visita en un hospital?

ADORACIÓN Y PREDICACIÓN

35. Es el sermón importante? ¿Por qué sí o por qué no?
36. ¿Qué se requiere para producir un sermón? Cuáles son sus metas? ¿Qué lugar tiene la Biblia en la predicación? ¿Qué hace profético al sermón?
37. Describa su método de preparación y acercamiento a la planeación, preparación y predicación del sermón.
38. Nombre el leccionario de uso más común. ¿Usa un leccionario? ¿Por qué sí o por qué no?
- 39.Cuál es su opinión sobre el culto tradicional, el culto mixto y el culto contemporáneo?
40. ¿Cómo se prepara para el culto de adoración? Si usa recursos, ¿cuáles usas?

SUSTENTAR Y ADMINISTRAR

41. Entre otros roles, el ministro es un maestro. Describe brevemente sus sentimientos frente a este rol.

42. ¿Qué actitudes y aptitudes se requieren para ser un administrador efectivo de los programas y ministerios de la iglesia?

LA IGLESIA EN MISIÓN

43. ¿Qué dice la *Confesión de Fe* sobre la Iglesia en misión?
44. ¿Qué es una congregación “saludable”? Describa algunas de sus características.
45. Describa la unidad y diversidad de la iglesia.
46. ¿Cuáles son sus experiencias con congregaciones conexionales e independientes? ¿Por qué ha escogido hacer ministerio en una Iglesia conexional?

LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND

47. ¿Cuáles son las responsabilidades del consistorio enunciadas en la *Constitución*?
48. ¿Cuáles son las responsabilidades del presbiterio enunciadas en la *Constitución*?
49. ¿Cuáles son las responsabilidades de la Asamblea General enunciadas en la *Constitución*?
50. Hable de la responsabilidad de ministros y aspirantes al Santo Ministerio de rendir cuentas de comportamiento y ministerio al presbiterio.
51. Hable de la responsabilidad de los consistorios de rendir cuentas de comportamiento y ministerio al presbiterio.
52. Hable de los enunciados de la *Constitución* referente a la propiedad de la iglesia local.
53. ¿Cuál es el propósito de la disciplina definido por *Las Reglas de Disciplina*?

12. Ejemplo de un Reporte al Presbiterio

COMITÉ DE PREPARACIÓN PARA EL MINISTERIO

Para el Presbiterio _____ Fecha:

Miembros del Presbiterio:

El comité se ha reunido dos veces desde la última reunión ordinaria del presbiterio. Hubo quórum presente en ambas reuniones.

ASPIRANTES AL SANTO MINISTERIO: El comité se entrevista con los aspirantes una vez al año personalmente o por teléfono. Además, los miembros del comité sirven como enlaces o tutores asignados a aspirantes específicos y están en contacto con ello por lo menos una vez más en el año. Todos los aspirantes, con excepción de uno, fueron entrevistados en los últimos seis meses.

Enseguida está la lista de aspirantes (candidatos y licenciados), con anotaciones sobre su estado actual e información personal pertinente.

CANDIDATA ENTRANTE MARGARITA MADURA, miembro de la Iglesia San Pablo, ha recibido el aval del consistorio. Fue entrevistada por el comité. Se ha llevado a cabo las pruebas y entrevista psicológicos, e investigado posibles antecedentes penales.

La Señorita Madura tiene un grado universitario y maneja su propia compañía de consultoría en mercadeo. Tiene planes para matricularse en el Seminario Teológico de Medellín en el otoño y continuar su consultoría en forma limitada.

Recomendación 1: que sea recibida como candidata después de haber compartido sobre su peregrinaje de fe, recibido testimonios a su favor, y aprobado el examen del presbiterio.

LICENCIADO CARLOS LOPEZ, se ha graduado del Seminario Teológico de Cali con el título de Maestría en Teología. Ha recibido llamado para servir como Pastor Asociado de la congregación San Juan, del Presbiterio de los Andes. El comité recomienda:

Recomendación 2: que, al haber presentado con éxito el examen del presbiterio, el Sr. López sea aprobado para ordenación, a realizarse en la congregación San Juan; y

Recomendación 3: que se nombre una comisión con el propósito de ordenar al Sr. López.

Respetuosamente,

Ana Medina, Presidente

Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral
IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND
FORMATO DE INFORMACIÓN DE UN NUEVO CANDIDATO

Presbiterio: _____

Nombre del Nuevo Candidato: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: ___ Zip: ___

Tel: _____ Correo electrónico: _____

Fecha en que fue recibido como candidato: _____

Envíe el formato diligenciado a:

Cumberland Presbyterian Center
Pastoral Development Ministry Team
8207 Traditional Place
Cordova, TN 38016

O envíe toda esta información por correo electrónico a
pdmt@cumberland.org.

Al recibir este formato, el EMDP enviará al Nuevo Candidato una copia del libro del Dr. Morris Pepper, *Introducción al Ministerio cristiano (An Introduction to Christian Ministry)* y una copia del libro del Dr. Tom Campbell, *La Biblia y el Calendario (The Bible and the Calendar)*.

Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral
IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND
FORMATO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS EN PAS

Presbiterio: _____

Fecha de la reunión presbiterial: _____

Nombre del Candidato: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: ___ Zip: ___

Tel: _____ Correo electrónico: _____

Circunstancias que imposibilitan al candidato hacer sus estudios por el sistema normal:

Envíe el formato diligenciado a:

Cumberland Presbyterian Center
Pastoral Development Ministry Team
8207 Traditional Place
Cordova, TN 38016

O envíe toda esta información por correo electrónico a
pdmt@cumberland.org.

Al recibir esta solicitud, el EMDP enviará una carta de aprobación al presbiterio, al candidato, y al programa PAS.

Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral
IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND
FORMATO DE INFORMACIÓN DE UN NUEVO LICENCIADO

Presbiterio: _____

Nombre del Nuevo Licenciado: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: ___ Zip: ___

Tel: _____ Correo electrónico: _____

Fecha en que fue recibido como licenciado: _____

Envíe el formato diligenciado a:

Cumberland Presbyterian Center
Pastoral Development Ministry Team
8207 Traditional Place
Cordova, TN 38016

O envíe toda esta información por correo electrónico a
pdmt@cumberland.org.

Al recibir este formato, el EMDP enviará al Nuevo Licenciado un libro como expresión de felicitación por su progreso.

Equipo Ministerial de Desarrollo Pastoral
IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND
FORMATO DE INFORMACIÓN DE APROBACION DE
ORDENACION

Presbiterio: _____

Nombre del licenciado a ordenar: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: ___ Zip: ___

Tel: _____ Correo electrónico: _____

Fecha de la ordenación: _____ Servicio de Ordenación en:

Nombre de la Iglesia: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: ___ Zip: ___

Tel: _____ Correo electrónico: _____

Si no es posible que un miembro del EMDP esté presente para presentar el equipo portátil de Santa Cena en el servicio de ordenación, se enviará a una persona del presbiterio solicitando que se responsabilice de hacer la presentación en nombre del EMDP. Favor anotar el nombre de una persona designada para este propósito.

Nombre: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: ___ Zip: ___

Tel: _____ Correo electrónico: _____

Envíe el formato diligenciado a:

Cumberland Presbyterian Center
Pastoral Development Ministry Team
8207 Traditional Place
Cordova, TN 38016

O envíe toda esta información a pdmt@cumberland.org